



MANUAL DE CONVIVENCIA



**AJUSTE GENERAL DEL
MANUAL CONVIVENCIA 2019**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 2 de 113

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NORMA ISO 9001

Responsable	Versión del Documento	Fecha de Vigencia:
ALTA DIRECCION	13	Enero de 2019

Control de cambios en el documento	
Causa del cambio	Cambio realizado
V11: Derechos y deberes de los beneficiarios a la luz de la ley 1098 de 2006, ley 1620 de 2013, decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013 y la línea de atención a estudiantes con enfermedades Crónicas. Además la inclusión de la Resolución No. 03 de enero de 2016 y otras disposiciones legales institucionales. V12. Actualizar las disposiciones legales e institucionales para velar por los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.	V12. Actualización de aspectos de la cultura institucional y el Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes. V13. Inclusión de acciones para los tipos de faltas y asegurar el debido proceso.

Elaborado por	Revisado y aprobado por
Director(a) de Convivencia y Bienestar Estudiantil	Comité de calidad



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 3 de 113

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.

BASE LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

CAPITULO I: CONTEXTO INSTITUCIONAL:

HISTORIA. MISIÓN. VISIÓN. POLÍTICA DE CALIDAD. OBJETIVOS DE CALIDAD. PRINCIPIOS. FILOSOFÍA. PERFIL DEL ALUMNO SANTAFEREÑO.

CAPITULO II: DERECHOS DEL ALUMNO SANTAFEREÑO.

RECLAMOS, SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS.

CAPITULO III: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SANTAFEREÑOS.

NORMAS. PROCESO DE MATRICULA. HORARIO. PRESENTACION PERSONAL. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS. UTILES Y OBJETOS PERSONALES. LABORATORIOS.RELACIONES INTERPERSONALES.ACTOS DE COMUNIDAD. CONCEPTOS BÁSICOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR
RESOLUCION DE CONFLICTOS. COMPORTAMIENTO ESCOLAR. PROCESO DISUASIVO Y CORRECTIVO.

CAPITULO IV: GOBIERNO ESCOLAR.

CAPITULO V: BIENESTAR ESTUDIANTIL.

PUBLICACIONES.ORQUESTA INSTRUMENTAL. PRACTICA DEPORTIVA. TIENDA ESCOLAR.REFRIGERADORES DE AGUA. EVENTOS INSTITUCIONALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS.SEGURO ESTUDIANTIL.SERVICIO DE ENFERMERIA. BIBLIOTECA ESCOLAR.

CAPITULO VI: RESOLUCION **No. 04 de febrero de 2018**. SISTEMA DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES CEREMONIA DE GRADO. ASPECTOS ACLARATORIOS.

CAPITULO VII: PROYECTOS PEDAGOGICOS.

SERVICIO SOCIAL.

CAPITULO VIII: DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

PERFIL DEL PADRE. DERECHOS DE LOS PADRES. DEBERES DE LOS PADRES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

HIMNOS



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 4 de 113

PRESENTACIÓN

La convivencia es un aspecto fundamental para garantizar la formación integral de los miembros de la comunidad educativa Colegio Santa Fe, por ello es valioso comprender su naturaleza y dinámica propia dentro de la institución escolar.

La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano, de allí que el Manual de Convivencia es un acuerdo de aceptación de los diferentes entes que conforman la comunidad educativa, teniendo como marco de referencia la filosofía, misión y visión institucional. No hablamos solamente de estudiantes abramos el abanico y refirámonos a toda una comunidad.

Es el producto de un proceso ampliamente participativo, acorde con los actuales planteamientos pedagógicos para la formación integral de los alumnos, con la observancia de las políticas y legislación vigente, con las condiciones del contexto social del Colegio, la educación que ofrece, los Principios Institucionales y con el compromiso de trabajar profesionalmente para que los estudiantes logren un cambio significativo en su vida.

Este manual se acoge a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, la ley 1098 de 2006, ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el Decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013 y el 1290 de Abril de 2009 sustentado en la Resolución No 03 del 24 de enero de 2015, rompe con los antiguos esquemas educativos, dando cabida a una comunicación horizontal, encaminado siempre al libre desarrollo de la personalidad de los educandos.

Este sirve de guía a los tres niveles ofrecidos por la Institución Educativa, con los aspectos específicos que corresponden a los alumnos de Preescolar, Básica y Media Vocacional.

Los ajustes anuales de este Manual de Convivencia a partir de 1994 hasta la fecha, recogen las inquietudes de los miembros de la comunidad en general acorde con las normas legales vigentes y las institucionales.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 5 de 113

BASE LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Ley 115 de 1994. Ley general de educación.
- Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- ✓ Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia... Este debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa...
- ✓ Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El Manual de Convivencia de la institución establecerá las condiciones de permanencia de los alumnos en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.
- ✓ Artículo 14. El Manual de Convivencia es parte fundamental del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- ✓ Artículo 87. Reglamento o Manual de Convivencia. “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes, los padres o tutores y los educandos”.
- Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. (Art.2).
- Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos, y se adoptan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006: Código de la infancia y Adolescencia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 6 de 113

- Ley 1388 de 2010. "POR El Derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia".
- Artículo 13 y 68 de la Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación 115 de 1994, Título III, Capítulo 1, Artículos 46, 47 y 48, en los que se define la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.
- Ley 1620 de 2013: Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

OBJETIVOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

- Reglamentar las actuaciones de convivencia para garantizar el ejercicio y cumplimiento de los derechos y deberes en la comunidad educativa.
- Formular las bases fundamentales desde lo preventivo y formativo para la convivencia pacífica atendiendo y promoviendo las condiciones que favorezcan el desarrollo humano.
- Fomentar en la comunidad la cultura ciudadana para la convivencia con espíritu crítico y capacidad de reconocer y corregir comportamientos y conductas.
- Cultivar en los estudiantes la necesidad de una formación adecuada, la práctica de normas disciplinarias para lograr su formación integral y su realización personal y social.
- Fomentar actitudes de convivencia pacífica y democrática para el bienestar de la comunidad.
- Contribuir al desarrollo de la autonomía y de la inteligencia, capacitando a los alumnos para aprender a pensar por sí mismo, con sentido crítico respetando el punto de vista de los demás.
- Establecer los tratamientos o procedimientos a aplicar en la observancia de las normas institucionales.
- Dar a conocer las normas del Colegio, con el fin de obtener que el cumplimiento de ellas se efectúe en forma razonable, con responsabilidad y libertad.
- Promover, garantizar y defender los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR).



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 7 de 113

- Promover las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar.
- Asegurar el Bienestar escolar de los estudiantes con padecimientos crónicos medicamente.
- Difundir los procedimientos y protocolos por medio de los cuales se construye y reajusta el Manual de Convivencia: Acta consejo Directivo y reuniones por estamentos.

CAPITULO I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

HISTORIA.

Colegio Santa Fe es el resultado de una historia exitosa que inició en el año de 1953, como una respuesta a la necesidad de una educación que llenara las expectativas de las familias de la región, ávidas de una formación integral y acorde con los cambios que nuestra sociedad exigía. Es una institución de gran trayectoria y reconocimiento en el sector educativo por su proyección vanguardista y su compromiso con los nuevos retos de la educación del siglo XXI, que la impulsan a fortalecer el liderazgo y la participación de los diferentes actores del quehacer pedagógico.

En el 2007, ICONTEC certificó la calidad de los procesos en la aplicación e implementación de los diversos requisitos de la norma ISO 9001. Garantizado el cumplimiento de una política de mejora continua, determinante para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.

El colegio Santa Fe hoy por hoy, es una institución Académica Bilingüe, Resolución 0298 de 2011, emanada por la Secretaría de Educación Municipal. Cuenta con la confianza de las familias de toda esta región y la credibilidad de los resultados de las pruebas externas que ratifican Al plantel como uno de los mejores de Colombia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 8 de 113

El éxito del Colegio Santa Fe radica en la **solidez de los proceso de formación** que, en primer lugar, se ha gestado entre las hondas raíces de un sueño pedagógico, alimentado principalmente por la Fe en Dios, la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad, el amor, el respeto, la tolerancia, el patriotismo y la convivencia.

La institución ha sobresalido en el contexto regional y nacional por los resultados alcanzados por sus estudiantes en las pruebas ICFES. A nivel individual en los nueve últimos años hemos obtenido los mejores desempeños en el Departamento del Cesar y nos ubicamos en puesto 11 dentro de los 100 mejores del país por reconocimiento del MEN con el Índice Sintético de Calidad.

El Colegio Santa Fe está comprometido con la competitividad de sus estudiantes, futuros líderes y sus programas centran su accionar en desarrollar un proceso bilingüe que asegure el dominio del inglés como una segunda lengua, brindándole herramientas a los santafereños que posibiliten mayor interacción y nivel de competencia en las universidades y en el campo laboral. Colegio Santa Fe, una institución de calidad liderada por personas de calidad.

MISIÓN

Desde los niveles preescolar, Básica y media se brinda una educación bilingüe, garantizando una formación fundamentada en Cuatro grandes perspectivas: desempeño social, proyección académica, capacidad investigativa y orientación hacia un trabajo de calidad, utilizando criterios sólidos, procesos pedagógicos renovados y actualizados que encausen el ser y el quehacer educativo de nuestra comunidad.

VISIÓN

Alcanzar la **EXCELENCIA EDUCATIVA** es el norte del colegio Santa Fe y posicionarse entre las mejores instituciones del país, por la calidad y actualización de sus procesos formativos, notables resultados en pruebas internas y externas con ideas pedagógicas y científicas innovadoras, recursos humanos y tecnologías didácticas idóneos para la formación de líderes competentes, capaces de afrontar los desafíos de la Aldea Global.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 9 de 113

POLÍTICA DE CALIDAD

EL COLEGIO SANTA FE, se compromete con la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus beneficiarios a través de un servicio educativo de excelente calidad, con visión renovada de los procesos pedagógicos, orientados a la formación integral de sus estudiantes, fortaleciendo la cultura de calidad en todos sus procesos. Busca el desarrollo de las competencias del personal en un ambiente de trabajo armonioso.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar una formación Bilingüe e integral de calidad que potencie las capacidades de las persona, suscite la reflexión crítica de la realidad, motive la investigación, el aprendizaje del inglés, la asimilación del conocimiento, y oriente su acción a la transformación de la sociedad.
- Promover la innovación y actualización en la prestación del servicio educativo.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de cada uno de los miembros que integran la comunidad, buscando su permanencia y continuidad.

- Asegurar la eficacia y proyección del colegio a mediano y largo plazo.
- Fortalecer las competencias del personal para un óptimo desempeño.
- Mantener un buen clima laboral que propicie un trabajo de calidad.
- Proveer oportunamente los recursos financieros y físicos, necesarios para apoyar la ejecución de los procesos.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **10** de **113**

Somos formadores de **líderes**. El colegio Santa Fe favorece ambientes, prácticas educativas y valores propios de los auténticos líderes, a través de una formación permanente, del ejemplo. Nuestra filosofía se basa en una concepción moral, conjunto de normas, creencias, valores y costumbres que dirigen o guían la conducta de las personas en sociedad, con una visión del ser humano como ser trascendental; que acepta y respeta a Dios como ser supremo que le da sentido a su existencia, libre y responsable; capaz de reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, inteligente; con capacidad para expresar sus ideas y su creatividad, afectivo, sensible y social; comprometido con sus metas y valores cívicos, capaz de compartir y aportar para el bienestar propio y general.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS

Los principios, son normas o ideas fundamentales que orientan las metas y comportamientos de los miembros de la comunidad santafereña.

EXCELENCIA HUMANA Y ACADÉMICA. El Colegio santa fe orienta sus procesos para incentivar y definir niveles de excelencia y obtener logros cada vez mayores en el contexto escolar, educativo y familiar.

TRABAJO DE CALIDAD. Mantener unos estándares de calidad en la prestación del servicio educativo a través de la cultura del control y un enfoque de procesos integrados que aseguran el bienestar, actualización e innovación del quehacer escolar.

FORMACION INTEGRAL. Direccionar las acciones educativas a desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones del sujeto que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional.

LIDERAZGO. Encaminar las acciones de estudios y aprendizajes para aumentar y adecuar el conocimiento y las habilidades de los miembros de la comunidad.

INNOVACION. Revisar y medir los procesos para actualizar y renovar lineamientos institucionales y asegurar mayor competitividad y proyección educativa.



VALORES

Los valores son las manifestaciones, conductas deseables, es decir las cualidades fundamentales para actuar ante las diferentes situaciones que se plantean en nuestro entorno de vida.

LA RELACIÓN CON DIOS.

Conocer y amar a Dios, respetando las creencias religiosas de los miembros de la comunidad.

LA INDIVIDUALIZACIÓN.

Valorar a cada persona como única y con fortalezas y necesidades propias.

LA LIBERTAD.

Capacidad de tomar decisiones que provean beneficio personal y edifiquen su vida.

LA SOCIABILIDAD.

Actuar y propiciar una convivencia saludable mostrando respeto, tolerancia, cooperatividad y la amistad.

LA AFECTIVIDAD.

Conocerse, aceptarse y amarse como primera instancia para llegar a los demás.

LA ALEGRÍA.

La satisfacción de brindar buen trato y servicio a los miembros de la comunidad.

LA PARTICIPACIÓN.

La búsqueda colectiva del bien común. Elevada disposición personal para hacer parte activa del quehacer escolar.

LA CREATIVIDAD.

La espontaneidad e iniciativa de mostrar lo que es capaz de hacer.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 12 de 113

EL DIÁLOGO.

Capacidad para llegar a acuerdos que favorezcan encontrar el punto de equilibrio entre las necesidades y diferencias particulares y grupales.

- PATRIOTISMO Y CIVISMO.** Manifestar respeto y sentido de pertenencia por las celebraciones históricas culturales sociales y procesos democráticos que hacen parte del entorno regional, nacional y mundial.

PERFIL DEL ALUMNO SANTA FERENÑO

La comunidad de estudiantes, se define por:

- Tener capacidad de liderazgo para asumir sus metas académicas, procesos de participación y transformación personal.
- Ser competitivos con dominio de una segunda lengua: inglés.
- Mantener una elevada autoestima y buenas relaciones con sus semejantes.
- Ser constantes y dedicados para desarrollar sus capacidades intelectuales, éticas y morales.
- Tener equilibrio emocional, capaz de superar estados de ánimo negativos que afecten su identidad y la del otro.
- El deseo de participación en experiencias investigativas, eventos académicos, deportivos y culturales.
- La capacidad para convivir con los demás en armonía, respeto mutuo, tolerancia ante las diferencias y solidaridad.
- Asumir con responsabilidad sus decisiones y las consecuencias de sus actos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 13 de 113

- Sus habilidades y talentos que dan cuenta de su potencial innato y capacidades individuales.
- El desarrollo armónico de las potencialidades cognitivas, física, psicológicas, socioculturales, emocionales y espirituales.
- El sentido de pertenencia y compromiso con la filosofía de la calidad y la excelencia como fundamentos de vida y éxito.

CAPITULO II. DERECHOS DEL ALUMNO SANTA FEREÑO

Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico. (Art. 16 de la Constitución Nacional).

El alumno santafereño tiene derecho a:

- Recibir de Directivas, Profesores, Compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, un buen trato a la altura de su dignidad como personas, dentro y fuera de la Institución. (Art.1º finalidad. Ley 1098 de 2006)
- Expresar libremente sus inquietudes y manifestaciones propias de sus personas. (Art. 31.Num .4º. Art.42. Ley 1098 de 2006).Las sugerencias son las diferentes ideas que se proponen para tenerse en consideración frente al accionar en los diferentes procesos y los servicios que se prestan a nivel institucional.
- Presentar reclamos justificados cuando haya situaciones problemáticas, aportar y recibir elementos para la solución de las mismas y pedir corrección de valoraciones académicas en el término de diez días después de haber recibido el PGF-03-R06 Informe Valorativo. Estudiado el caso en el plazo de (01) una semana, el colegio debe dar respuesta a través de Dirección Académica.
- Recibir una educación que propicie su formación integral acorde con su desarrollo Bio-Psíquico-Social, disfrutando de un medio ambiente sano y adecuado que contribuya a su formación personal e integral, tanto dentro como fuera del aula.
- Recibir cuidado, asistencia y protección dignos, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, por posición social, opinión política o filosófica. (Art.33. Num.3º. Art.42 y 43).
- Ser orientados en constitución de su autonomía tanto intelectual como moral y ser respetados en el ejercicio de la misma.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 14 de 113

- Ser respetada la información personal que sobre ellos tenga la institución y a que ésta se maneje con sujeción al secreto profesional.
- Que sus situaciones problemáticas tanto académicas, comportamentales y sociales sean tratadas con cordura, mediante la utilización del diálogo racional y democrático como procedimiento y ser apoyados y orientados por los miembros de la comunidad.
- Asociarse libremente en organizaciones establecidas que persigan el propósito de desarrollo y bienestar estudiantil y/o comunitario. (Art.32. Ley 1098 de 2006)
- Ser tratados con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos como lo establece el procedimiento de Acompañamiento. (Art.33. Num.3º. Art.42 y 43).
- Ser reconocidos por un buen comportamiento civil y que ponga en alto el buen nombre o imagen de la Institución.
- La valoración de sus éxitos en los diferentes campos de su formación y hacerse merecedores a estímulos que el Colegio concede a los alumnos que se distinguen por su comportamiento escolar, talento y liderazgo, investigación, aventura lectora y deporte. Estímulos a la formación integral de los santafereños (Artículo 13 de la **Resolución No. 04 de enero de 2019**). Los reconocimientos son manifestaciones de satisfacción ante la calidad del servicio educativo que brinda el colegio y la exaltación a los logros que recibe por las competencias académicas y formativas de sus estudiantes y egresados a nivel institucional, regional, departamental y nacional.
- Que se propicie el descanso, esparcimiento, el juego y la participación en la vida artística, cultural, científica y política de la institución y su entorno. (Núm. 8. Art.42. Ley 1298 Obligaciones especiales de las instituciones educativas).
- El descanso es un tiempo para disfrutar y cambiar de actividad, por tanto la comunidad de alumnos debe abandonar las aulas de clases y compartir los espacios destinados por cada sección para el mismo.
- Disfrutar responsablemente de las instalaciones, dotaciones y servicios que corresponden a las actividades tanto curriculares como **especiales**, debidamente planeadas.
- Conocer al comienzo del año escolar las normas de convivencia, **la política y los objetivos de calidad del Colegio** para su buen complemento.
- Conocer el **plan de área**, metodología, **desempeños** y el sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes al iniciar el año escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 15 de 113

- Solicitar asesorías u orientaciones en caso de problemas académicos, disciplinarios, de orden personal o familiar, a las personas encargadas de dichas funciones.
- Participar en la conformación de equipos de trabajos, entregas de trabajos o proyectos, de común acuerdo con la nómina de docentes.
- Presentar evaluaciones, trabajos o exposiciones en forma extemporánea en caso de ausencia justificada (incapacidades y/o permisos) a Dirección de Convivencia. Esta justificación debe presentarse a más tardar, tres días hábiles después de finalizada la ausencia.
- Ausentarse del colegio en caso de extrema necesidad, previo permiso solicitado por escrito por los padres o acudientes a Dirección y/o Coordinación de Convivencia con visto bueno de Rectoría.
- En caso de ausencias justificadas, le corresponde a los estudiantes presentar las excusas a Dirección de Convivencia y solicitar fecha de presentación de trabajos y/o evaluaciones en un término de cinco días hábiles.
- Solicitar llamadas telefónicas en caso de emergencia por enfermedad, calamidad doméstica o para confirmar permisos o citaciones.
- Ser escuchados en caso de situaciones disciplinarias, antes de iniciar un proceso disuasivo por la dependencia respectiva.
- Ser escuchados y apoyados en caso de ser afectados física o psicológicamente por cualquier miembro de la comunidad o de ser irrespetados en sus pertenencias. Núm. 3º. Art. 43. Ley 1098).
- Tener un ambiente de aprendizaje sano, estético y confortable.
- Recibir explicaciones de los sistemas y criterios de evaluación. Conocer sus estados académicos y formativos antes de efectuar los registros legales.
- Utilizar las herramientas e implementos adecuados en sus procesos de aprendizaje y que se respeten sus bienes y pertenencias.
- Los exámenes de final de periodo se programan y comunican con antelación. El incumplimiento a las fechas debe comunicarse con excusa médica, si es por enfermedad, o carta del padre, si es por otro motivo, a Dirección de Convivencia y Dirección académica. Adquiriendo a partir de esta formalización, el derecho a que se le aplique con extemporaneidad.
- Solicitar aplazamiento, por razones justificadas, de evaluación y entrega de trabajos.
- Presentar las evaluaciones y nivelaciones pendientes en el menor tiempo posible, para que se le diligencien el PGF-03-R06 Informe Valorativo.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 16 de 113

- Exigir oportunamente las valoraciones de las respectivas áreas a fin de planificar su estudio para nivelar o superar niveles de competencia.
- Recibir informes comprensibles que le permitan apreciar el avance en su formación, conocer sus dificultades para mejorar el desempeño de sus logros y competencias en las áreas de estudio y que se le ofrezcan oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de las experiencias.
- Solicitar por escrito revisiones de talleres, evaluaciones y trabajos, si se presenta no conformidad con las notas que se le asignen.
- Cuando un niño es **diagnosticado** con patologías especiales, la escuela debe ser informada y mantenerse al tanto de la evolución del tratamiento, a fin de diseñar programas educativos adecuados a las diversas fases de la enfermedad y que se deberán llevar a cabo en coordinación con todos los profesionales que intervienen en su cuidado.
- En la escuela, el niño enfermo con patologías especiales o cualquier otra enfermedad aun contagiosa debe ser considerado un estudiante más. En este sentido, el papel del colegio es esencial para que, de forma coordinada con la familia y el hospital, continúe el proceso normal de desarrollo psíquico, emocional y social del niño. Así pues, hospital, casa y escuela deben trabajar juntos.
- En caso de verificarse equivocaciones en cualquier nota de las diferentes asignaturas, los alumnos deben solicitar en el término de quince 15 días hábiles las respectivas correcciones, pasado este plazo, las notas no podrán modificarse.**

PARÁGRAFO

- ✓ La extemporaneidad en la presentación de desempeños y exámenes se realizan en jornada adicional y el costo que éstos generan lo sufraga el padre de familia o acudiente.
- ✓ Los reclamos se presentan por escrito, dirigidos a la autoridad en el derecho y/o aspectos que cree el estudiante se le está incumpliendo para que se tomen los correctivos pertinentes y se le comunique en un tiempo de (01) semana a satisfacción.

RECLAMOS, SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS

(Decreto 1860 de 1994. Núm. 4. Art.17)



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 17 de 113

Los reclamos se presentan en el quehacer escolar para solucionar un problema que afecta el proceso educativo y formativo de la comunidad de estudiantes. Esto le permite a la institución abrir espacios de diálogos y plantear mejoras en la comunidad.

PARÁGRAFO 1.

- ✓ Los estudiantes y padres de familia presentan sus Reclamos, sugerencias y reconocimientos por escrito, utilizando un lenguaje respetuoso y siendo específicos en lo que reclaman o plantean como oportunidad de exaltación. Es importante elevar los reclamos o sugerencias ante las autoridades responsables de acuerdo con la problemática planteada. Después de recibidos los reclamos o sugerencias, el colegio dispone de (01) una semana para dar respuestas y satisfacciones de lo solicitado.
- ✓ La institución ha diseñado un formato identificado PGD-03-R05 Reclamos, sugerencias o reconocimientos, que puede ser diligenciado en la recepción, Dirección de Convivencia, Dirección Académica, Coordinación de Convivencia de Preescolar y Básica Primaria y Recepción).
- ✓ Si el Reclamo o sugerencia se recibe telefónicamente, la Secretaria General, la registra en el formato y la dirige a la dependencia responsable quien dispondrá de un tiempo prudente para resolver la situación y llegar a feliz término entre las partes.
- ✓ Es saludable y motivante recibir y ofrecer reconocimientos exaltando las acciones meritorias que sirvan de ejemplo a los miembros de la comunidad o al crecimiento de la institución en cualquiera de sus ámbitos (consignar en el formato estipulado para tal.)
- ✓ El tratamiento y respuesta a los reclamos y sugerencias son de responsabilidad de la Rectora o del estamento a quien lo delegue.

PARÁGRAFO 2.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 18 de 113

Para desarrollar las capacidades de los alumnos en la solución de problemas que se les presenten en el quehacer escolar, es importante que los afectados hagan uso de sus derechos reclamando, y observando las buenas normas de cortesía, siguiendo los siguientes conductos:

- ✓ Diálogo en primer instancia con la(s) persona(s) implicada(s)
- ✓ Comunicación por escrito a Dirección académica y/o convivencia del problema que le(s) ocupa, como segunda instancia.
- ✓ Diálogo de los padres con la Rectoría o personas delegadas (Sicólogo, Sico orientadores, Directores de procesos, Docentes).

Los Estudiantes santafereños deben satisfacer la observancia de sus derechos, cumpliendo en primera instancia con sus deberes y con los requerimientos académicos y comportamentales de la institución.

CAPITULO III. DEBERES DEL ALUMNO SANTA FERREÑO.

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad “Artículo 29 No 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Atendiendo a esta disposición, los estudiantes deben cumplir los siguientes deberes.

CONDICIONES PARA LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES SANTA FERREÑOS

- Estar respaldado por acudientes que lo asistan en las situaciones que los requieran o cuando la institución lo solicite.
- Estar a paz y salvo con la prestación del servicio educativo.
- Presentar documentos auténticos requeridos, legales y no cometer fraudes para diligenciar o resolver una situación escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 19 de 113

- Los Estudiantes antiguos deben inscribirse y matricularse en calendario ordinario y/o extemporáneo en las fechas señaladas por la institución.
- Adquirir el Instructivo de Inscripción para alumnos nuevos y dar cumplimiento a los requisitos y actividades de Admisión establecidos en el PGF-01 Procedimiento de Admisión y Matrícula de estudiantes. (Decreto 1286 de 2005. Art.2. Letra C).

PARAGRAFO

La extemporaneidad en la inscripción y la matrícula genera recargos en los valores establecidos.

REQUISITOS DE LA MATRICULA.

- Estar respaldados por un acudiente que cumpla con los compromisos que les correspondan como tal, quien firmarán el contrato de prestación de servicios educativos y la matrícula para expresar la aceptación de esta responsabilidad.
- Adquirir el instructivo de inscripción como requisito del proceso de admisión y matrícula, diligenciarlo y anexar la documentación en las fechas estipuladas. **El colegio no hace devolución del costo del formato de inscripción en caso que los padres de familia desistan del cupo.**
- Matricular (Calendario ordinario y/o extemporáneo) en el horario asignado por la institución.
- Presentar la documentación requerida antes de la firma. Las partes: estudiantes, acudientes e institución educativa, se comprometen a cumplir con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la Educación, el Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de la Institución y el Manual de Convivencia.
- Aceptar y firmar el compromiso de matrícula en la fecha establecida.
- Firmar la aceptación del Contrato financiero.
- Sufragar recargos de pensiones en caso de incumplimiento económico al pago de pensiones.
- Firmar y autorizar consulta ante las centrales de riesgo.
- El Manual de Convivencia de la institución tiene carácter de norma o disposición legal que regula el contrato de matrícula. Por tanto es de obligatoriedad su observancia.
- Cuando los Estudiantes se matriculen y no puedan asistir desde un principio a clases, los padres de familia o tutores deben informar a la institución antes que se inicien las labores escolares y en este



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **20** de **113**

caso los interesados tienen derecho a que se les devuelva el 50% del valor de la matrícula y la totalidad de lo cancelado por otros conceptos. (Artículo 10, Resolución N0. 14055 del 11 de octubre de 1989).

PARÁGRAFO.

El proceso de admisión para preescolar requiere de la inscripción y asistencia de los padres y los niños(as) a un encuentro con el comité de admisión y matrícula para constatar:

- ✓ el desarrollo socio-afectivo.
- ✓ la psicomotricidad: expresividad de sus movimientos.
- ✓ el lenguaje y la forma como expresa conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad.
- ✓ la sensibilidad, autoexpresión y creatividad a través del dibujo, las formas y el color. las relaciones familiares y los afectos.
- ✓ Aspectos significativos de crecimiento y convivencia familiar y el entorno.

HORARIOS

- ✓ **PREESCOLAR:**
Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m

- ✓ **SECCIÓN PRIMARIA:**

PRIMERO Y SEGUNDO

Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
Viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m

TERCERO, CUARTO Y QUINTO

Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
Viernes de 7:00 a.m a 1:00 p.m

SECCIÓN BACHILLERATO:

SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO

Lunes a Viernes de 6:30 a.m. a 2:40 p.m.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 21 de 113

NOVENO

Lunes a Viernes de 6:30 a.m. a 2:40 p.m.

Sábados de 7:30 a.m. a 12:30. m.

DECIMO A UNDECIMO

Lunes a Jueves de 6:30 a.m. a 3:30 p.m.

Viernes de 6:30 a.m. a 2:40 p.m.

Sábados de 7:30 a.m. a 12:30. m.

- Los Estudiantes deben cumplir el horario correspondiente y ser puntuales. Cuando lleguen tarde, presentar justificación por escrito para su ingreso y/o ser entregado en recepción por los padres de familia y/o acudientes. Se llevará un estricto control de la puntualidad. Hora máxima de ingreso de los estudiantes al colegio por cumplimiento de cita médica, previa comunicación al colegio, 9:00 a.m.
- Las clases se inician y terminan con un sonido musical o un timbre. Los Estudiantes deben permanecer en el aula durante el periodo de clases y el cambio pertinente.
- La salida del colegio durante la jornada escolar sólo la autoriza la Rectora, Gerente o la persona encargada por ellos, previa solicitud de los padres y/o acudientes...
- Es deber asistir al Colegio durante todos los días de clase en jornada de labores normales además a eventos académicos, deportivos, culturales, recreativos que se programen.
- En noveno grado, el trabajo académico de los sábados estribará en refuerzo, profundización y preparación de pruebas externas.
Décimo y undécimo, el trabajo académico de los sábados se enfocará en preparación Prueba Saber. Las actividades académicas de los sábados generarán un costo adicional que será anunciado en el momento de la matrícula. Cabe anotar que en el horario regular de clases, no disponemos del tiempo para desarrollar los mencionados refuerzos, profundizaciones y preparaciones de pruebas externas que nos permiten los niveles altos de desempeño que ostentan los estudiantes del colegio Santa fe)
- Se puede faltar al Colegio, sólo en caso absolutamente necesario, por fuerza mayor y con autorización de los padres. Las ausencias injustificadas y los retardos permanentes afectan la academia y el comportamiento, los cuales forman parte de una educación integral.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 22 de 113

- Los permisos y excusas deben dirigirse a Dirección de Convivencia y respaldarse con la fotocopia de la cédula firmada por el padre y /o madre, para asegurar la legalidad y veracidad del comunicado.
- Al abandonar el salón de clase, los estudiantes deben informar los profesores que en ese momento están presentes.
- Si tienen que retirarse antes del término de la jornada, deben dialogar con los(as) Coordinadores(as) de Convivencia y el Director de Convivencia y Bienestar estudiantil, notificando la ausencia, presentando además la autorización dada por los padres y por la Dirección de Convivencia a la Recepcionista.
- Los alumnos que presenten inasistencias durante los periodos escolares deberán recuperar ese tiempo en periodo establecido por la institución. La excusa no exonera la inasistencia, con ella solo justifica su ausencia, pero el tiempo debe ser recuperado. Las actividades para dar cumplimiento al tiempo pendiente es responsabilidad del equipo de Acompañamiento de la institución.

El hábito de ser puntual y exacto es una necesidad social que refleja el interés por el estudio y el amor por el Colegio, reporta beneficios incalculables en la vida ordinaria y colabora a la disciplina y buen nombre de los hogares y el plantel.

TRABAJO ESCOLAR

Los estudiantes están llamados a:

- Cumplir debidamente con las tareas y demás asignaciones académicas y formativas que le presente la institución.
- Asistir a los cursos asignados para el período escolar, el cual se ha organizado, previo estudio de necesidades y expectativas. Evitamos los cambios después del inicio del calendario escolar.**
- Traer todos los implementos necesarios para el desarrollo de las clases. En caso de reincidencia al no presentar tareas, mapas, talleres, etc.; se le hará una observación en el PGF-04-R03 Seguimiento Estudiantil y si esto se hace consuetudinario, se enviará citación a su acudiente para tomar medidas al respecto. Todos sus libros y útiles, deben estar marcados con su nombre.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 23 de 113

- Participar en las estrategias de profundización de las asignaturas desarrollando trabajos y pruebas fotocopiadas que se cancelan semestralmente. De igual forma realizar las pruebas externas para conocer sus niveles de desempeños en las áreas. Ellas tienen un valor y es responsabilidad de los padres asumirlo.
- Responder con disciplina de estudio, investigación y dedicación a todas y a cada una de las materias exigidas por el MEN. Se firmará un compromiso académico en Dirección académica, respecto a las materias cuyo Desempeño es Bajo en Bachillerato o en Primaria. Esto implica establecer un horario personal de estudio y esfuerzo constante para superar dicho desempeño, el Colegio se reserva el derecho de admisión para el año siguiente, de aquellos Estudiantes que no muestren ningún interés en avanzar cualitativamente en las áreas de Desempeño Bajo.
- Confirmar, antes de salir de casa, si traen todos los útiles y trabajos para el horario del día. No se permite que los padres interrumpan clases para traer elementos olvidados por sus hijos, al Colegio. En este caso, que no debe reincidir, Los Estudiantes deben arreglar un aplazamiento de la entrega del trabajo con Los profesores respectivo, el cual se valorará con nota menor tanto para Bachillerato como para Primaria por incumplimiento en el plazo acordado por los docentes.
- Pedir explicaciones a los docentes en caso de necesidad y los Docentes están obligados a orientar y retroalimentar las clases o confusiones que presenten los estudiantes bajo la supervisión de Dirección Académica.
- TOEFL PRIMARY 5 Grado Y TOEFL ITP 11 grado.
Como institución Bilingüe Nacional se aplicarán los exámenes de proeficiencia de inglés, de estricto cumplimiento por exigencia del Ministerio de Educación Nacional. Debe obtener A2 y B2 respectivamente.
- Hacer los trabajos en grupo en clase**, los estudiantes tienen que participar activamente y no recargar las responsabilidades sobre los demás. Es deber de los participantes informar a los docentes respectivos si los compañeros de grupo han trabajado responsablemente como parte del mismo o no. Los profesores decidirán la calidad de desempeño para el grupo o para cada uno de sus miembros cuando comprueben participación desigual de los mismos.
Los trabajos en grupos fuera del colegio están prohibidos. Estos grupos si los estudiantes los hicieren y en el hogar los permiten, están bajo la responsabilidad de los padres.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 24 de 113

- Permanecer en el salón en los cambios de clase si no hay que dirigirse hacia otro lugar.
- Abstenerse de traer computadores, cámaras, etc. ya que cada sección tiene recursos a su servicio. Además, **el Colegio no se hace responsable por pérdidas o daños.**
- Sustentar las tareas y trabajos que realizan en casa para valorar los niveles de comprensión de la temática de estudio.

PARÀGRAFO.

- ✓ Los padres de los alumnos de Preescolar y primaria deben abstenerse de hacerles los trabajos extra-clases. Su apoyo debe darse a nivel de orientación.
- ✓ No pueden ser promovidos los estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% y no hayan respondido con las actividades académicas, trabajos, exposiciones, talleres y evaluaciones durante el año escolar. (Art. 8. **Resolución No. 03 de enero de 2019**)
- ✓ El diálogo como principio institucional busca entender y mediar cuando se presentan diferencias que alteran el normal desarrollo de actividades y procesos del quehacer escolar. De presentarse situaciones que afectan a su hijo(a) acérquese al colegio, dialogue con la autoridad correspondiente para establecer alternativas de solución al respecto.

ACCIONES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES GRAVES Y/O CRÓNICAS.

- **Atención sicológica.** Apoyo a la familia. El diagnóstico de una enfermedad grave y/o crónica conlleva un impacto emocional tanto para el enfermo, estudiante, como para todos los miembros de su familia, debido a la gravedad que supone, la agresividad de sus tratamientos y la inseguridad sobre su pronóstico.

Por otra parte, el estudiante se encuentra en pleno desarrollo físico, emocional, cognitivo, relacional. Sufrir una enfermedad que lo aleja por un período de tiempo más o menos largo de su entorno habitual, afecto física y emocionalmente al estudiante y la familia.

- **Acompañamiento- Académico. Cronograma de actividades, trabajos y evaluaciones. Dirección Académica. Envíos a traes de la plataforma escolar, citaciones a e-mails de los padres y asistencia a actividades de nivelación y recuperación.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 25 de 113

Cuando aparezcan problemas de aprendizaje, el colegio busca acompañamiento desde la atención psicológica, asesores de grupo y docentes titulares de cada asignatura. Ellos acordarán con Dirección académica un plan de trabajo especificando actividades y fechas de ejecución.

Dirección de Convivencia orientará las acciones de incorporación o reincorporación de los estudiantes con los estamentos correspondientes, después de procesos médicos de mediano y largo tiempo que han afectado su aspecto físico, la asistencia y compromisos escolares, además estarán atentos ante cualquier síntoma que pudiera alertarlos sobre la existencia de una posible recaída.

Propósitos y aspectos a cumplir:

- ✓ Implicar a toda la comunidad escolar en la reincorporación del alumno.
- ✓ Preparar al grupo /clase para aceptar y comprender el nuevo estado de su compañero.
- ✓ Proporcionar al niño (estudiante) estrategias de actuación frente al grupo.
- ✓ Establecer con Dirección Académica las adaptaciones curriculares adecuadas a las necesidades educativas del alumno.

A continuación se establecen lineamientos específicos a seguir para garantizar el cumplimiento de los Planes de áreas y sistema de evaluación y promoción de los estudiantes que se han ausentado del colegio por largo tiempo del proceso escolar...

- Diálogo con padres para conocer el estado físico y emocional del estudiante.
- Presentación de certificación y recomendaciones del especialista que presta la debida atención que nos permitan adecuar las actuaciones académicas para desarrollar jornadas de estudio sin que se exponga a situaciones complejas que afecten su proceso de recuperación.
- Acompañamiento académico previo cumplimiento de los dos requisitos anteriores, donde se establece un cronograma de actividades de recuperación, sustentados de acuerdo con los portafolios y guías que aparecen en las plataformas de preescolar, Básica primaria y Bachillerato de las semanas y/o períodos no cursados.
- Las fechas se acordarán con los padres de familia y se anexarán a la carpeta de acompañamiento del estudiante.
- El plan de trabajo con actividades y fechas de ejecución lo hace cumplir la Dirección Académica o quien ella delegue.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 26 de 113

- El padre de familia debe sufragar la totalidad de los costos educativos que se generen por el período suplementario.
- Desarrollar el proceso de nivelación y recuperación académica antes de iniciar el siguiente año escolar.

REQUERIMIENTOS EN EL TIEMPO DE DESCANSO

- Permanecer en áreas asignadas según la sección, bajo el cuidado de los profesores de turno.
- Evitar ubicarse cerca de los salones donde la otra sección se encuentre en horas de clase para no afectar el desarrollo de las mismas.
- Abstenerse de jugar con balones o pelotas de fútbol, tanto en descanso como al inicio y salida de la jornada escolar.

PARÁGRAFO 1.

No se permite pasar a la Sala de Profesores sin autorización.

PARÁGRAFO 2.

- **Cualquier evaluación o trabajo aplazado debe hacerse en el salón de clases cuando los profesores titulares y/o Dirección Académica lo estime conveniente.**
- Respetar el turno o fila para comprar en la tienda y solicitar los artículos en forma oportuna y cordial.
- En caso de lluvia durante el descanso, los Estudiantes deben guarecerse en los pasillos de su sección o permanecer en el aula de clases. **Los alumnos deben abstenerse de mojarse, pues esto les perjudica su salud.**
- Guardar principios de prudencia y discreción para las manifestaciones afectivas.

No se permite traer invitados al plantel con desconocimiento de los directivos inmediatos. Los exalumnos son bienvenidos en este tiempo, previa información a Coordinación de Convivencia a través de recepción. Estas visitas no deben afectar el horario de clases ni deben hacerse en los salones de clase.

REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PÚBLICA

Para proteger la salud y el bienestar de los estudiantes los padres de familia deben:



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 27 de 113

- Velar por la salud de sus hijos y el cumplimiento de los esquemas de vacunación establecidos por los organismos de salud. **En caso que un estudiante sufra alguna enfermedad que exponga al contagio a su entorno, comunicar al colegio. Los días de incapacidad que ella genere tienen que cumplirse en casa, antes no puede asistir a clases.** Para asegurar el bienestar académico del estudiante, la institución determinará las fechas y espacios para hacer recuperación del tiempo justificado por la excusa médica.
- Cuidar la calidad nutricional y cantidad de los alimentos que sus hijos consuman. Para asegurar la higiene e integridad física de los estudiantes, la lonchera debe ser plástica, no contener frascos de vidrio ni latas, además, incluir una servilleta de tela marcada con el nombre y el apellido respectivo.
- Cuidar que sus hijos no compren alimentos callejeros que se expenden en los alrededores del colegio. La buena salud física y mental, la presentación personal y el aseo son fundamentales para asegurar el bienestar en el aula de clase.

Para la sana convivencia en el aula de clase se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Utilizar correctamente todos los implementos del salón: pupitres, escritorios, silla de los profesores, entre otros.
- Asumir una actitud de interés, escucha y participación durante las explicaciones y actividades de las diferentes asignaturas de estudio en las aulas. Tomar notas y realizar los talleres y ejercicios que se asignan durante el desarrollo de las clases.
- Utilizar las canecas para depositar elementos inservibles y así preservar el orden y aseo.
- Mantener el orden y el aseo de las aulas.
- No interrumpir las clases de otro salón cuando ya los docentes han comenzado a orientar las actividades escolares. Sólo quienes, previa autorización de un estamento, para hacer anuncios de carácter académico o de convivencia escolar, previa presentación de las excusas y / o permisos.
- Decorar los salones con afiches o mensajes adecuados, frases célebres, calendarios, pensamientos, noticias, etc.; en común acuerdo con sus Asesores de Grupo.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 28 de 113

- ❑ Revisar su puesto y maletines antes de retirarse del salón al finalizar el horario escolar, a fin de no dejar olvidado ninguno de sus útiles. **Las pertenencias y libros abandonados no son responsabilidad del Colegio ni del personal de aseo. Sin embargo, los que son llevados a Coordinación de convivencia, los estudiantes interesados, pueden reclamarlos al día siguiente.**

PRESENTACION PERSONAL

- ❑ Contribuir al establecimiento de un medio de aprendizaje adecuado, sano, estético, confortable, a través de una correcta presentación personal, aseo y uso adecuado de los uniformes de la Institución.
- ❑ Evitar el uso de joyas y adornos que sobresalgan por su tamaño o generen riesgo de pérdida. **(El Colegio no se responsabiliza por la pérdida de estos objetos).**
- ❑ Portar el uniforme completo de acuerdo con su horario escolar. Si por motivos ajenos a su voluntad deben asistir con algunas prendas diferentes a la de su uniforme, los padres de familia deben comunicarlo por escrito a la Dirección de Convivencia. **En caso de incumplimiento, los padres de familia o acudientes deberán traer el uniforme correspondiente para que los estudiantes puedan ingresar a las aulas de clases.**

PARÁGRAFO.

- ✓ Con el propósito de formar a los estudiantes en principios y valores, la institución velará por la buena presentación de los niños y jóvenes. **Por lo tanto, cuando se incurra en acciones que deterioren el uniforme (rayar, manchar, romper, etc.), los padres o acudientes deben traer otro uniforme para que los estudiantes puedan retirarse del plantel.**
- ✓ El uniforme de Diario de las niñas es una jardinera de cuadros pequeños azules y blancos, camisa azul claro, cuello bebé y mangas con puño con bordes en cuadritos y lazo azul claro. La falda de la jardinera debe tener pliegues profundos y un largo de cuatro dedos debajo de la rodilla. Zapatos azules con hebilla estilo mafalda y medias blancas.
- ✓ El uniforme de Deporte es una camiseta tipo polo, color azul y el escudo del colegio en la parte superior izquierda. Camiseta interna color blanco, sin cuello, con el logotipo del plantel en la parte superior izquierda. Medias azules con líneas blancas en la parte superior. Zapatos azules con cordón. Falda short con el largo de cuatro dedos encima de la rodilla.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 29 de 113

- ✓ El uniforme de Diario de los niños y jóvenes es una guayabera color azul con el logotipo del colegio en la parte superior izquierda. Pantalón clásico azul turquí. Medias azul turquí y zapatos azules con hebilla.
- ✓ El uniforme de Deporte es una camisa interna blanca con el logotipo del plantel en la parte superior izquierda. Camiseta externa tipo polo, azul y el escudo del colegio. Medias azules con líneas blancas en la parte superior. Zapatos azules con cordón, pantalón sudadera color azul oscuro y pantaloneta color azul oscuro por encima de la rodilla.
La Asociación de Padres de familia colabora a la comunidad en la venta de los uniformes para asegurar la uniformidad y buena presentación de los santafereños.

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Cuidar lo que hay en el Colegio es responsabilidad de toda la comunidad. El orden y el aseo serán permanente para conservarlo limpio.

- ❑ **El mobiliario:** Los pupitres se entregan numerados. Los estudiantes los deben conservar en buen estado y responderán por los daños que les ocasionen cancelando a los(as) Coordinadores(as) el valor de las reparaciones.
Frases o dibujos vulgares en los pupitres, muros o en los servicios sanitarios son de mal gusto, no corresponden al nivel de cultura de los estudiantes y afectan su comportamiento escolar.
- ✓ **“La basura no se bota, se recoge”.** Use las canecas y papeleras para depositar la basura, el colegio debe permanecer limpio de tal manera que se ofrezca un ambiente agradable y ordenado.
- ✓ **La Biblioteca, los laboratorios, los patios, las canchas, los baños y las demás dependencias** son propiedad colectiva, deben cuidarse para que presten a todos un buen servicio.
- ✓ **El comedor escolar.** Almuerzos con proveedor externo, quien se encarga del manejo de los residuos sólidos. Los padres cancelan este servicio de manera anticipada al iniciar el mes.

Es importante que los estudiantes:

- ❑ Se hagan responsables por el uso adecuado de los elementos a su disposición, tales como computadores, libros, escritorios, pupitres, tablero, recursos didácticos, implementos deportivos, recursos audiovisuales, carteleras, etc.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 30 de 113

- Usen adecuadamente las llaves de las aguas y los servicios sanitarios y mostrar su espíritu de colaboración, evitando rayar puertas y paredes; escribiendo frases o haciendo dibujos vulgares.
- Se abstengan de ir a los baños en horas de clases. En caso de necesidad y extrema urgencia pedir permiso al profesor respectivo. Los niños de los primeros cursos de primaria, manejarán esta situación de acuerdo con los parámetros de la sección.
- Cuiden y se hagan responsables de sus instrumentos para las clases de música.
- Contribuyan a la conservación de las áreas de embellecimiento (jardines, materas, etc.)

UTILES Y OBJETOS PERSONALES

Los estudiantes deben:

- Forrar y marcar los cuadernos con el nombre del Colegio, las áreas y el grado, esto con el objeto de poderlos rescatar en caso de pérdidas.
- Manejar con sumo cuidado otras pertenencias como bolígrafos, calculadoras, relojes, adornos, útiles de trabajo, colecciones, dinero, balones, elementos de última tecnología etc., ya que por daño, pérdida o robo de éstos **nadie puede responder**, lamentablemente la pérdida de útiles escolares u objetos personales sólo se evita con un poco de más cuidado. Hay que cuidar los útiles y comunicar inmediatamente su desaparición.

La honestidad, la verdad y la justicia son valores que se fortalecen en el quehacer escolar. Las pérdidas y robos pueden controlarse aún más si en casa los padres supervisan los elementos nuevos que llevan sus hijos y asumen el papel formativo de devolverlos al colegio.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO

- Utilizar la bata blanca manga larga.
- Utilizar zapatos cerrados y cabello recogido (niñas).
- Evitar los desplazamientos innecesarios y nunca correr.
- Mantener silencio y procurar estar concentrados en lo que haces.
- Seguir los procedimientos como lo indican los docentes.
- Colocar los aparatos y reactivos lejos del borde de la mesa.
- No pipetear nunca líquidos corrosivos o venenosos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 31 de 113

- observar la simbología internacional sobre riesgos y precauciones (ver señalización)
- Mantener las sustancias inflamables lejos de las llamas de los mecheros, y no calentar o destilar directamente con el mechero.
- Nunca mirar por la boca de los tubos de ensayo o matraces cuando se realiza una reacción, en previsión de salpicaduras.
- manejar las cantidades de reactivo indicadas y verificar su rótulo antes de usarlas.
- Al destapar un reactivo, la boca del frasco deben apuntar hacia el lado contrario de la cara.
- No probar, ni acercarse a la nariz sustancias químicas.
- No consumir alimentos o bebidas mientras se trabaja.
- Manejar adecuadamente los implementos de laboratorio.
- Abrir el grifo antes de tirar los restos de una reacción o reactivo.
- tirar los residuos sólidos en la papelera.
- No utilizar lentes de contacto, ni celulares.
- Utilizar tapabocas y lentes para protección.
- Evitar la exposición a gases, vapores o aerosoles.
- Si por descuido se toca o se cae un producto, lavar con abundante agua la zona afectada y comunicarlo a los docentes.
- Si la prenda de vestir alza llamas por cualquier razón, no correr; cubrir con una manta y pedir el extinguidor.
- Apagar el fuego con arena o un extinguidor. Inútil echar agua cuando el líquido inflamable no es soluble en ésta.
- Preparar una solución acuosa de un ácido al verter siempre el ácido concentrado sobre el agua y no al contrario.
- Utilizar guantes evitando el contacto entre los guantes y los ojos o membranas mucosas mientras se trabaja.
- Al finalizar la práctica de laboratorio, dejar limpio y seco el material y puesto de trabajo.
- Lavar bien las manos antes de dejar el laboratorio.
- Se prohíbe realizar experimentos no contemplados en el programa o no autorizados por Los profesores.
- Devolver 5 minutos antes de terminar la clase los materiales y equipos prestados.



SALA DE INFORMATICA

- Entrar en orden y salir de igual forma de la sala.
- Seguir las instrucciones y recomendaciones de los docentes.
- Participar en las actividades propuestas con responsabilidad y actitud adecuada.
- Preguntar cuando necesiten orientación
- Valorar el trabajo de cada sesión y reforzar su trabajo con prácticas en la casa.
- Consignar y desarrollar los ejercicios en el cuaderno.
- Evitar los desplazamientos innecesarios y nunca correr.
- Estar en silencio y concentrado en lo que se hace.
- Dejar las mesas y las sillas en completo orden.
- Velar por el buen uso de los computadores, mesas y recursos y responder por los daños que se presenten.
- No tocar ni manipular los campos, cables e instalaciones eléctricas.
- Entregar limpios paredes y vidrios, en caso contrario los cursos y/o estudiantes deben responder por su buen estado.
- No rayar ni ejercer presión sobre los vidrios de la sala. Si lo hacen son responsables de su mantenimiento.
- No meter papeles, lápices ni tocar las rejillas del aire acondicionado.
- No abrir ni cerrar las ventanas.
- No cortar, rayar o tocar el telón de proyecciones

PARÁGRAFO.

Los daños voluntarios e involuntarios a los elementos de los laboratorios deben ser cancelados por los padres de familia de los estudiantes responsables. El tratamiento inadecuado y premeditado a los recursos de los laboratorios requiere de procesos persuasivos del equipo de acompañamiento. En caso de reincidencia se debe aplicar un proceso correctivo que determinará el comité de convivencia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 33 de 113

RELACIONES INTERPERSONALES

- Dar un buen trato a sus superiores, compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa, a la altura de su dignidad como persona.
- Escuchar y comprender sana y humanamente el punto de vista de los demás.
- Estar dispuesto permanentemente a aportar elementos que contribuyan a la solución de las situaciones problemáticas, que se presentan dentro y fuera de la Institución.
- Responder a los esfuerzos y demandas que efectúe el Colegio para su formación integral.
- Prestar cuidado, asistencia y protección dignos, sin ninguna discriminación, a los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las diferencias individuales y grupales, aprendiendo a valorarlas como una ventaja que permita ver y aceptar otros modos de pensar, sentir y actuar.
- Respetar la información personal que se tenga sobre compañeros, profesores, directivos, y demás miembros que integran la comunidad.
- Proceder con cordura, apelando al diálogo racional y democrático, para solucionar problemas académicos, disciplinarios y sociales de la Institución respetando el conducto regular a saber:**
 - ✓ **Profesor(es) y/o estamento(s) implicado(s) en el problema.**
 - ✓ **Asesores de Grupo.**
 - ✓ **Sicólogo(a) / Orientadores escolares.**
 - ✓ **Directores de Convivencia y/o Académico.**
 - ✓ **Rectoría.**
 - ✓ **Comité de Convivencia.**
- Participar activa y responsablemente en organizaciones constituidas en la Institución o comunidad educativa, con propósitos desarrollistas, con sujeción a sus estatutos y reglamentos.
- Comportarse con grandeza y espíritu de superación ante los fracasos.
- Conducirse en la comunidad con decoro, altura y compostura propios de quien se está formando.
- Actuar con sencillez ante el reconocimiento y valoración de sus éxitos.
- Hacerse responsable de daños y pérdidas ocurridas en la Institución, dotación de servicios, a cuyo disfrute haya tenido acceso.
- Utilizar un vocabulario apropiado y decente al dirigirse a las personas.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 34 de 113

- Mantener una actitud dialogante y evitar riñas, discusiones violentas o agresión física con sus compañeros, dentro y fuera del Colegio.
- Aun cuando tengan suficiente confianza con sus compañeros deben mostrar hacia ellos respeto. Por ello, no se aceptan:**
 - ✓ **Expresiones en términos despectivos de otros.**
 - ✓ **Referirse con apodosos humillantes a los demás.**
 - ✓ **Hacer bromas pesadas que afecten la integridad física o moral de los demás.**
 - ✓ **Portar, distribuir o circular escritos o dibujos que atenten contra la moral de los demás.**
 - ✓ **Faltar al respeto de hecho o verbalmente a las personas.****Los Estudiantes deben ejercitar las mínimas normas de cortesía ante todos los miembros de la comunidad, como son: saludar, despedirse, dar las gracias, pedir permiso, presentar disculpas, etc.**
- Observar especial cuidado hacia los estudiantes menores y prestarles ayuda en caso necesario, esto es una exigencia propia de los estudiantes santafereños, cuyo objetivo es conformar una verdadera comunidad.
- Abstenerse de festejar a sus compañeros arrojándoles huevos, harina, agua, escribir sobre sus vestido, rasgarlos o cualquier otro elemento que en vez de señalar aprecio, contribuya a su incomodidad, malestar o genere indisciplina y menoscabe su buena imagen como persona.
- Controlar los disgustos personales y ser buenos compañeros con todos.
- Observar el debido respeto en las manifestaciones externas de amistad (besos, abrazos, entre otros).
- Guardar excelente compostura ya sea como jugadores, participantes o espectadores en competencias deportivas y demás eventos externos o internos que involucren el buen nombre de la institución. Si se observan actitudes inapropiadas, los docentes encargados harán amonestaciones debidas al respecto.
- Ser solidarios con sus compañeros y/o docentes, en caso de enfermedades o duelo familiar. Por ello se aprueba tener detalles, como envío de tarjetas o visitas en caso de duelo. El Colegio en este último caso facilita el permiso para acompañar a los dolientes en breve visita, en horarios que no afecten el común uso del trabajo escolar. Los asesores de grupo, en común acuerdo con los coordinadores, seleccionan los alumnos que los cursos propongan para tal eventualidad.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 35 de 113

- ❑ Mostrar su honestidad, compañerismo y solidaridad llevando a los respectivos coordinadores los objetos ajenos que encuentren abandonados u olvidados en salones, pasillos, plazoletas, baños o patios del colegio. Esto amerita reconocimiento y exaltación en el PGF-04-R03 Seguimiento Estudiantil y/o en acto de comunidad.
- ❑ Contribuir con su aporte personal a la formación de sus compañeros. Por ello, deben abstenerse de ser cómplices de actitudes impropias y más bien servir de consejeros a quienes necesiten de un llamado de atención sobre su comportamiento. Si no son escuchados, deben acudir a las personas indicadas para el logro de cambios de actitudes.
- ❑ Abstenerse de hacer bromas pesadas a sus compañeros tales como: quitarles las sillas al ir a sentarse, botarles sus útiles a la basura, esconderlos, tirarlos o dañarlos, arrojándoles cualquier objeto, juegos de zancadillas u otros de riesgo, que pueden ocasionarles problemas académicos o de salud, en estos casos, **los Estudiantes deben responder económicamente por los perjuicios y si se trata de lesiones físicas, sus padres deben responsabilizarse por casos extras que no cubre el seguro estudiantil.**

PARÁGRAFO:

El Colegio permite a los padres de los alumnos de los primeros grados, celebrar el cumpleaños de sus hijos, con previo aviso a la Coordinación de preescolar y Básica Primaria según horario fijado por él/ella, evitando las invitaciones que comprometen a los padres con regalos. Se pueden hacer festejos cada semestre o en fechas especiales, en común acuerdo con directivas, Coordinadores y asesores de grupo, estas celebraciones sólo deben incluir: compartir regalos, frutas, comestibles y algún programa recreativo.

ACTOS DE COMUNIDAD

Llamamos así los actos donde se hacen presente la mayoría de los alumnos de una sección o de todas las secciones, tales como reuniones diarias, actos cívicos, culturales o deportivos, presentaciones de obras de teatro, etc.; dentro o fuera del Colegio.

Los Estudiantes deben guardar la debida compostura y prestar atención respetuosa al desarrollo de las actividades en su totalidad. Los requisitos a observar son los siguientes:

- ❑ Seguir las orientaciones que se le brindan para la formación, atención y participación.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 36 de 113

- Valorar con respeto y tolerancia los aportes y talentos de sus compañeros.
- Esperar el momento apropiado para aplaudir si esto es meritorio y hacerlo de manera entusiasta pero organizada.
- Felicitar personalmente a las personas encargadas de los programas si así lo ameritan, una vez terminado éste.
- Colaborar en el cuidado de los materiales que se estén usando en los programa y hacer buen uso de micrófonos, equipos, muebles, etc.
- Mostrar el respeto debido en los momentos Cristianos. Nuestra formación espiritual y moral permite que los alumnos participen orando en la forma que su denominación cristiana les ha enseñado.
- Cantar los himnos Nacional, de la ciudad de Valledupar y del Colegio con respeto, en posición de pie y firme.
- Retirarse ordenadamente del sitio siguiendo las indicaciones de los responsables del evento.

CONCEPTOS BÁSICOS EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 establece unos conceptos básicos que se deben tener claros para la convivencia escolar, que son:

- “**Conflictos**. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses”.
- “**Conflictos manejados inadecuadamente**. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados”.
- “**Agresión escolar**. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica”.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 37 de 113

- **“Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.”
- ❑ **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- ❑ **Ciberacoso escolar (cyberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 38 de 113

sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

- ❑ **Acoso Carnal.** De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 212, se entiende como “la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto”. La Ley 599 de 2000 consagra varios tipos de acceso carnal a saber: 1) El acceso carnal violento (artículo 205): cuando se realiza con otra persona mediante el uso de la violencia. “Por violencia (...) la Corte entendió esta como la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica –intimidación o amenaza - que el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta”. (Giraldo & Sierra, 2010); 2) El acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir (artículo 207): cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento; 3) El acceso carnal abusivo con menor de 14 años (artículo 208): cuando se realiza con una persona menor de 14 años. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento; 4) Acceso carnal con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.
- ❑ **Acción Reparadora.** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).
- ❑ **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 39 de 113

- ❑ **Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas.** Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.
- ❑ **Acoso Sexual.** De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210A, el acoso sexual es un delito y lo define como “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona”. El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios sexuales; opiniones sobre el cuerpo que son catalogados como agresivas en tanto no son solicitados o se dan entre personas que no se conocen o no tienen una relación de confianza (por ejemplo, piropos); comentarios que se refieren al cuerpo de una persona como objeto y suponen el poder de alguien sobre el cuerpo de la misma. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.
- ❑ **Actividad sexual.** Conjunto de procesos individuales o interpersonales que tienen como fin la excitación o la satisfacción del deseo sexual y que pueden culminar o no en el orgasmo. Estos procesos incluyen fantasías sexuales; masturbación; besos en la boca o en otras partes del cuerpo; caricias por encima de la ropa; caricias por debajo de la ropa; estimulación mutua de los genitales con las manos o la boca; simulación de la relación sexual con o sin la ropa puesta; penetración vaginal, o penetración anal (Vargas, 2013).
- ❑ **Acto sexual violento,** en persona puesta en incapacidad de resistir o con menores de 14 años. Actos sexuales con menor de 14 años (artículo 209): cuando se realizan actos sexuales, deferentes al acceso carnal, con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 40 de 113

prácticas sexuales. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento. Actos sexuales con incapaz de resistir (artículo 210): cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

- ❑ **Agresión esporádica.** Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada innumerables ocasiones. En cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida.
- ❑ **Clima de aula.** Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Hay por lo menos dos dimensiones fundamentales para un clima del aula favorable a la convivencia: 1) el cuidado en las relaciones y 2) la estructura de la clase. El cuidado en las relaciones se refiere a la preocupación mutua por el bienestar de otras personas, la comunicación, la calidez y el afecto en las relaciones, la cohesión del grupo, el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a otra persona y el apoyo a quien lo necesite. La estructura de la clase se refiere al establecimiento de normas y su aplicación consistente, al orden en la clase y al seguimiento de instrucciones (Chaux, 2012). Las dos dimensiones son importantes para el desarrollo y puesta en práctica de competencias ciudadanas.
- ❑ **Clima institucional.** Se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta (Chaux, 2012;



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 41 de 113

LaRusso, Jones, Brown & Abder, 2009; Orpinas & Home, 2006). En tal sentido, este representa la particularidad de cada uno de los establecimientos educativos, ya que en él influyen variables como su estructura organizacional, el liderazgo de sus directivas, su tamaño, las características de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, y el contexto en el que está ubicado. Se ve influenciado por el clima de aula. Un clima institucional democrático permite que todas las personas que conforman la comunidad educativa sientan que pueden involucrarse en los proyectos y decisiones importantes que afectan a la escuela (Chaux, 2012).

- ❑ **Coerción Sexual.** Es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividades sexuales
- ❑ **Competencias ciudadanas.** Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2). Son todas aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes, permiten que las personas se relacionen pacíficamente, y participen constructiva y democráticamente en una sociedad. Algunos ejemplos son la empatía, la toma de perspectiva, el pensamiento crítico, la escucha activa y la consideración de consecuencias. Implica el intercambio de conocimientos, la negociación de saberes y la transacción de las comprensiones, las concepciones y los ideales de cada persona o colectivo sobre la vida (Soler, 2011).
- ❑ **Comportamiento sistemático.** Son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).
- ❑ **Consentimiento para actividades sexuales.** Palabras o acciones explícitas por parte de personas legalmente o funcionalmente competentes para decidir libremente si participan o no en la actividad sexual (Chaux et al., 2013). El consentimiento expresa que la persona acepta participar en la actividad sexual de manera voluntaria, sin presiones de ninguna índole y teniendo pleno



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 42 de 113

conocimiento de las consecuencias de sus decisiones y acciones. En Colombia, se ha definido que la persona está en capacidad de dar consentimiento para participar en actividades sexuales a partir de los 14 años, salvo aquellos casos consagrados en el parágrafo del artículo 217A de la Ley 599 de 2000, relacionada con la no producción de efectos en el ámbito penal del consentimiento de los menores de 18 años. En esta marco de referencia, la capacidad para consentir se ve limitada cuando la persona es menor de 14 años; cuando se presenta alguna condición de discapacidad cognitiva para comprender lo que está pasando; se encuentra bajo los efectos del alcohol u otra sustancia psicoactiva, bien porque el perpetrador generó dicha situación de indefensión o porque la víctima se puso en ella por su propia cuenta, y cuando por cualquier motivo se encuentra en incapacidad de decidir autónomamente.

- ❑ **Convivencia pacífica.** Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva & Chau, 2005).
- ❑ **Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.
- ❑ **Daño de pertenencias escolares.** Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona en el establecimiento educativo.
- ❑ **Dignidad humana.** Como principio constitucional y como derecho que debe ser protegido y garantizado en la comunidad educativa, se establecen tres lineamientos alrededor de los cuales



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 43 de 113

se concreta la dignidad humana (Corte Constitucional, 2002): “(i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”. En términos de los cambios culturales, y del aporte de los establecimientos educativos en estos lineamientos, la dignidad tiene que ver con el desarrollo de actitudes y el despliegue de aptitudes de tal manera que, en la búsqueda de su dignidad y en la tarea de darle sentido a su existencia, de actuar en entornos concretos, los grupos sociales pueden privilegiar algunas actitudes y aptitudes por encima de otras. En relación con la convivencia escolar se trataría de potenciar aquellas competencias que fortalezcan la convivencia.

- ❑ **Derechos Humanos (DDHH).** Existe un sistema internacional de los DDHH, cuyos tratados son vinculantes y obligatorios para los estados que los suscriben, hay perspectivas que orientan su manejo en sentidos diferentes: El iusnaturalismo o derecho natural es una teoría ética y jurídica (derecho) que defiende la existencia de derechos del hombre fundados o determinados en la naturaleza humana, universales, anteriores y superiores (o independientes) al ordenamiento jurídico positivo y al Derecho fundado en la costumbre o Derecho consuetudinario. El iuspositivismo o positivismo jurídico es una corriente de pensamiento jurídico, cuya principal tesis es la separación conceptual de moral y derecho e histórico-cultural. Comprendidos de esta forma, los DDHH son vistos desde tres dimensiones: Una dimensión ética, desde la cual es posible regular la convivencia pues se espera que las relaciones entre estas ciudadanas y ciudadanos se construyan desde una ética democrática. Una dimensión política, pues sirven de instrumento para poner límites y plantea exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas, pues estas se formulan soportadas en criterios de legitimidad y justicia. Una dimensión jurídica, pues como ya se mencionó, existe un sistema internacional y nacional de los derechos humanos, es decir están consagrados en normas nacionales e internacionales que definen obligaciones positivas y negativas para los estados.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 44 de 113

- ❑ **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- ❑ **Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR).** Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. Los derechos humanos, que en la literatura especializada (Cook, Dickens & Fathalla, 2003) y a partir de las declaraciones de la Conferencia de El Cairo y de Beijing se conocen como derechos sexuales y reproductivos, no se encuentran consagrados en un tratado o convención. Su denominación ha facilitado el reconocimiento de la sexualidad, la actividad sexual y la reproducción en la salud de las personas, en general, y particularmente en el bienestar y la calidad de vida de los grupos tradicionalmente discriminados: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas que expresan identidades sexuales diversas, y personas en condición de discapacidad (Petchesky, 1995). Los DHSR reconocen las libertades fundamentales relacionadas con: a) la obtención y difusión de información científica concerniente a la sexualidad, a salud sexual y la salud reproductiva; la expresión de la sexualidad; los comportamientos de género, y las decisiones sobre alternativas de gratificación del deseo sexual; b) las elecciones sobre pareja; la conformación de una familia; la maternidad o la paternidad; el uso de métodos para prevenir un embarazo o las infecciones de transmisión sexual, y el acceso a servicios y recursos de salud sexual y reproductiva de calidad (Jaramillo & Alonso, 2008). Los derechos humanos relativos a la sexualidad, a la salud sexual y a la salud reproductiva deben ser reconocidos por todas las personas desde la primera infancia, deben ser respetados en las interacciones cotidianas y deben ser garantizados por el Estado y sus representantes. En el ámbito escolar, tanto las directivas docentes y familias, como el equipo docente, administrativo y de apoyo, están obligados a garantizar a niñas, niños y adolescentes un entorno propicio para el ejercicio real y efectivo de sus DHSR.

- ❑ **Explotación Sexual Infantil.** La explotación sexual se define como una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y, en algunos casos, de sometimiento a servidumbre, de niñas, niños y adolescentes con el objeto de obtener o proporcionar placer, excitación o gratificación erótica (ICBF, UNICEF, OIT, INPEC & Fundación Renacer, 2006). La



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 45 de 113

explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes incluye el abuso sexual a cambio de la remuneración en efectivo o en especie para la niña, niño o el adolescente o para una tercera persona o grupo de personas (ECPAT & UNICEF, 1966). Así mismo, constituye una forma de coerción y violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Un ejemplo de explotación sexual en el contexto escolar es la niña que a cambio de una parte del dinero que cobran sus compañeros de clase permite que otros estudiantes la besen o toquen diferentes partes del cuerpo.

- ❑ **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Componente	Actividades Generales	Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013
Promoción	Movilización de personas y formas de pensar	Formulación de políticas institucionales
		Desarrollo de iniciativas y proyectos
		<ul style="list-style-type: none">✓ Políticas de buen trato. Atención en cada estamento a Inquietudes/ necesidades, Reclamos y sugerencias. Equipo de acompañamiento. Proyecto del buen trato. Comité de Convivencia Escolar.✓ Manual de convivencia. Versión 13 de 2019.
		<ul style="list-style-type: none">✓ Aventura Lectora.✓ Bilingual Project.✓ Aprovechamiento del tiempo libre. Sexualidad y construcción Ciudadana.✓ La democracia y la convivencia pacífica.✓ Sana convivencia.✓ Servicio Social.✓ PRAE
		<ul style="list-style-type: none">✓ formación diaria para reflexionar sobre temas de vida y superación personal.✓ La oración para fomentar principios de fe y confraternidad.✓ Ejecución de los POA de los proyectos, liderados por los estudiantes y evaluados su nivel de



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 46 de 113

Componente	Actividades Generales	Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013
		<p>satisfacción por los Coordinadores y presentados en auditorias internas y externas de ICONTEC.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Encuestas a empleados, estudiantes y padres de familias del nivel de satisfacción en los servicios prestados. Tabulados y controlados por las directivas del plantel.✓ Acciones correctivas para actuar frente a resultados de niveles de aceptación y Reclamos. <hr/> <ul style="list-style-type: none">✓ Elaboración de POA Previo estudio y revisión de necesidades e intereses de los miembros de la comunidad. Reuniones de Coordinadores de proyectos para alinear actividades que fomenten talentos, investigación, emprendimiento, DDHH y DHSR. Elaboración de actas de revisión, verificación y validación de la transversalidad y cumplimiento de lineamientos legales e institucionales. Evaluación y tabulación de nivel de impacto de las actividades del POA en el quehacer escolar. Actuaciones de mejora. <hr/> <ul style="list-style-type: none">✓ Asesorías de grupo.✓ Campañas por períodos de recepción de Reclamos por parte de los estudiantes en mesas de diálogos para mediación, conciliación y pactos de acuerdos.✓ Eventos deportivos para socialización de campañas de buen trato, DDHH y DHSR.✓ Acompañamiento Departamento de Convivencia Escolar para estudiantes con necesidades especiales.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 47 de 113

Componente	Actividades Generales	Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013
Prevención	Comunicación y manejo de la información.	<p>Identificación de factores de riesgo y protección.</p> <p>Elaboración de panorama de riesgos Sico-sociales por edades a cargo de los psicólogos de las secciones Preescolar, básica y media.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores: Población de estudiantes con necesidades especiales de acompañamiento; muestra el No. De estudiantes con necesidades especiales de acompañamiento. Efectividad de las acciones de acompañamiento; establece el No. De estudiantes que superan sus necesidades de acompañamiento. • Aspectos de la Convivencia Institucional; Establece los aspectos de la formación que más impactan la convivencia de los estudiantes en la Institución. Ejecución de indicadores que se aplican por períodos, se tabulan y analizan generando acciones preventivas y correctivas para asegurar el Bienestar de la comunidad.
	Construcción de estrategias pedagógicas.	<p>Procesos de mediación. Se incluyen acciones de mejora.</p> <p>Panorama de riesgos y tratamiento para mitigarlos.</p>
Atención.	Reconocimiento de situaciones.	Asistir a las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR a través de un equipo de acompañamiento integrado por Dirección de Convivencia y Bienestar estudiantil, psicólogos de la Sección preescolar, Básica primaria y Bachillerato, Asesores de Grupo y Asopadres.
	Identificación de situaciones.	Implementar y aplicar los protocolos internos de los EE y activar, cuando sea necesario, los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de las demás entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Responsable Rectora y Directora de Convivencia Escolar.
	Activación de protocolos.	
Seguimiento	Verificación.	Hacer seguimiento y evaluar las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención
	Monitoreo.	
	Retroalimentación.	



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 48 de 113

Componente	Actividades Generales	Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013
		Integral. Responsable Rectora y Directora de Convivencia Escolar.
	Registro y seguimiento de las situaciones de tipo I y II	Registrar y hacer seguimiento a las situaciones de tipo II y III por medio del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Responsable Rectora y Directora de Convivencia Escolar.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO A NECESIDADES.

Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar de cada persona y colectivo y que puedan ser desarrolladas en el marco del PEI

¿QUÉ ES ATENCIÓN? Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH (Derechos Humanos) y DHSR (Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos). Significa que la Ley de Convivencia Escolar requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

¿QUÉ ES UNA PERSPECTIVA PEDAGÓGICA? Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación.

Atender es solucionar mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que afecten la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo.

La atención suele enmarcarse sobre lo inmediato: siempre parece acuciante dar solución rápida a situaciones que afectan la convivencia escolar. La consecuencia de esa actitud es que no se dedica el tiempo requerido al manejo apropiado de la situación.

Al contrario de esto, una atención pedagógica con especial cuidado indagará por lo ocurrido con las personas implicadas y establecerá una solución que recomponga la situación en circunstancias que dejen satisfechas a las personas, de manera que se evita repetición y escalamiento de la situación.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 49 de 113

PARÀGRAFO.

Contamos con el apoyo del proyecto del Buen Trato y los agentes de paz encargados de manejar los diferentes conflictos en la comunidad. Esta iniciativa de reconciliación y tolerancia es orientada por los psicólogos y Orientadores escolares de la institución.

ACCIONES QUE PUEDEN AFECTAR EL COMPORTAMIENTO ESCOLAR

FALTAS.

Todo comportamiento que desestabiliza la convivencia escolar requiere proceso de acompañamiento.

FALTAS LEVES Y/O SITUACIONES TIPO I (ley 1620 de 2013). Corresponden a las situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Son las que impiden el normal desarrollo de las actividades escolares, el mantenimiento del orden colectivo, dificultando el desarrollo de hábitos de estudio, de organización y de respeto a las demás personas.

Son consideradas como Faltas Leves, las siguientes:

- a. Ausentarse del aula de clase o laboratorio en los horarios establecidos sin autorización previa.
- b. Retardos al inicio de la jornada, cambios de clase o descansos.
- c. No reportar a la coordinación la correspondiente justificación por inasistencia.
- d. Hacer caso omiso de las observaciones y recomendaciones hechas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- e. No colaborar con el orden, aseo y cuidado de los elementos y de todos los espacios de la Institución.
- f. Presentarse sin el uniforme completo, en mal estado, desaseado o sin el uniforme adecuado según el horario y la actividad correspondiente.
- g. Incumplimiento en su excelente presentación personal.
- h. Jugar en el salón de clase y ocasionar desorden durante los descansos o tiempos libres.
- i. No informar de las citaciones o anotaciones que se envían en forma física.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **50** de **113**

- j. Usar en clase cualquier elemento u objeto distractor que interfiera con el desarrollo de la actividad correspondiente.
- k. No presentar trabajos, tareas, proyectos y responsabilidades asignadas para su formación, con calidad y en las fechas señaladas.
- l. Comercializar Artículos comestibles dentro del plantel.
- m. Celebrar de forma inadecuada o agresiva (con huevos, harina) algún acontecimiento especial.
- n. Practicar juegos de azar como cartas, dados, ruletas dentro de la institución.
- o. Incumplimiento de los DEBERES contemplados en el presente manual.

Parágrafo.- La reincidencia en **FALTAS LEVES** y el no asumir actitudes de cambio frente a las mismas, cumplido el debido proceso y realizados los seguimientos respectivos, se entenderá y tratará en adelante como **FALTA GRAVE**.

TRATAMIENTO A FALTAS LEVES

- Charlas personalizadas. Explicaciones sobre su comportamiento y reconocimiento de la falta.
- Descargos y registro de acciones formativas en el seguimiento estudiantil.
- Reparación o recuperación de daños causados.
- Amonestación verbal en privado y/o presentar disculpas.
- Intervención del Sicólogo(a)
- Asignación de trabajos extras.
- Notificación, diálogos y acuerdos con padres de familia.
- Decomisar (celulares, tabletas, entre otros elementos) y entregar a los padres o acudientes en las fechas que establezca la Dirección de Convivencia.
- Acuerdos y compromisos escritos con los estudiantes, dando seguimiento a los acuerdos y reconocimiento a sus logros.

PARÁGRAFO.

- ✓ Se hace seguimiento a los estudiantes que están recibiendo acompañamiento para asegurar la no reincidencia en actitudes que afectan su comportamiento escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 51 de 113

- ✓ Los estudiantes que reciben acompañamiento por faltas leves no se hacen merecedores de los Estímulos a la formación integral de los santafereños (Art. 13 de la Resolución No. **No. 04 de enero de 2019**).
- ✓ Se registra desempeño bajo de comportamiento escolar si después de aplicadas las estrategias de acompañamiento no se evidencian cambios favorables.

FALTAS GRAVES Y/O SITUACIONES TIPO II (Ley 1260 de 2013). Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Las acciones voluntarias que obstruyen el desarrollo del proceso pedagógico integral de los miembros de la comunidad estudiantil.
- Las manifestaciones graves que afectan el comportamiento y atentan contra la integridad física o moral propia, de los demás y de la Institución.

Son consideradas como Faltas Graves, las siguientes:

- a. Reincidir en faltas leves o en el incumplimiento de cualquier norma contenida en el presente Manual.
- b. Faltar al respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa o asumir actitudes negativas o groseras frente a los llamados de atención.
- c. Faltar a la honradez y a la verdad contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d. Exteriorizar conductas, actos o comportamientos que atentan contra el bienestar físico, mental y sexual dentro del plantel.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 52 de 113

- e. Maltratar y hacer mal uso de todos los muebles e inmuebles de la planta física de la comunidad educativa.
- f. Agredir verbal o física a cualquier miembro de la comunidad.
- g. Utilizar herramientas o aparatos que no han sido autorizados, o realizar con ellos trabajos distintos a los asignados sin la supervisión de la persona responsable.
- h. No participar en los actos comunitarios que se realicen dentro del plantel o fuera de él, o ubicarse en un lugar diferente mientras éste se realice y /o sabotear las actividades institucionales.
- i. Recoger dinero, organizar o realizar paseos y salidas de carácter social tomando el nombre de la Institución sin autorización de ésta.
- j. Agredir, ejercer influencia negativa o inducir a prácticas nocivas dentro de la Institución en detrimento de la integridad física, psicológica y emocional de sí mismo y de los demás.
- k. Realizar acoso escolar, bullying o ciberacoso, que causa daño a la salud física o mental y se presenta en forma repetitiva, pero que no reviste las características de un delito.
- l. Manifestar indiferencia o complicidad de su entorno frente al acoso escolar.
- m. Tener un comportamiento social inadecuado dentro o fuera de la Institución, que comprometa el buen nombre del plantel.
- n. Realizar conductas y comportamientos obscenos que atenten contra la dignidad humana y el pudor sexual.
- o. Consumir o presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia psicoactiva no permitida por la ley.
- p. Traer, consumir cigarrillos dentro de la institución e invitar a sus compañeros a fumar.
- q. Tener, acceder a páginas y distribuir material pornográfico dentro del colegio.
- r. Hurtar, apropiarse, esconder o tomar útiles escolares, libros, materiales y herramientas o cualquier clase de objetos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o ser cómplice de esta falta.
- s. Comercializar trabajos escolares o académicos dentro de la Institución.
- t. Alterar, adulterar, falsificar firmas, documentos, planillas, circulares, comunicados o incurrir en fraude o engaño.
- u. No respetar el derecho de autor de cualquier trabajo escolar.
- v. Inducir a otros estudiantes a incumplir los deberes o violar lo establecido en el presente manual.
- w. Irrespetar el derecho a la privacidad y a la intimidad de acuerdo con el art. 33 de la Ley de Infancia y Adolescencia.
- x. Portar, ingresar o utilizar armas y/o elementos como armas que puedan poner en peligro o atentar contra la integridad física o emocional de cualquier miembro de la comunidad educativa.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 53 de 113

- y. Manifestar indiferencia o complicidad de su entorno frente al acoso escolar.
- z. Apostar dinero en juegos de azar y prácticas deportivas.

Parágrafo.-La reincidencia en **FALTAS GRAVES** y el no asumir actitudes de cambio frente a las mismas, cumplido el debido proceso y realizados los seguimientos respectivos, se entenderá y tratará en adelante como **FALTA GRAVÍSIMAS**

MEDIDAS EDUCATIVAS Y DISCIPLINARIAS PARA FALTAS GRAVES.

- Diálogo con Dirección de Convivencia
- Acompañamiento de psicólogo y/o sico-orientador.
- Diálogo con Rectoría.
- Citación a padre de familia.
- Suspensión de clases. 03 o más (Tiempo de reflexión y toma de decisiones para cambiar y valorar el comportamiento escolar).
- Reparación o recuperación de daños causados.
- Notificación, diálogos y acuerdos con padres de familia y autoridades externas autorizadas: Infancia y adolescencia, Bienestar Familiar, entre otros.
- Participación en proyectos y/o actividades formativas de la comunidad.
- Si el comité de convivencia determina que definitivamente no se observa la voluntad de los estudiantes y/o padres de familia de corregir el comportamiento, se les pondrán en conocimiento que deben buscar otra institución donde su hijo continúen sus estudios y asegurar el bienestar de los estudiantes y la de sus compañeros.

FALTAS MUY GRAVES Y/O SITUACIONES TIPO III (Ley 1260 de 2013).

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.”



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 54 de 113

Son consideradas como Faltas Gravísimas, las siguientes:

- a. Reincidir en faltas graves o en el incumplimiento de cualquier norma contenida en el presente Manual, así como asumir actitudes negativas y de no cambio frente a los llamados de atención que se le hagan.
- b. Realizar cualquier tipo de conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un estudiante, por parte de un compañero o varios de sus pares y que se presente de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado; igualmente por parte de estudiantes contra docentes de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley de Convivencia Escolar.
- c. Realizar intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley de Convivencia Escolar.
- d. Distribuir y comercializar bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o invitar a otros a que lo hagan dentro del plantel.
- e. Crear falsas alarmas que generen el pánico colectivo, tales como: estallar fulminantes, provocar quemas dentro o fuera del aula y afectar el ambiente con sustancias de olores desagradables.
- f. Alterar, sustraer o falsificar certificados de estudio, registros de calificaciones, listas de asistencia, observadores del alumno, firmas de padres, acudientes o docentes y documentos varios.
- g. Portar, guardar o utilizar armas blancas o corto punzantes, de fuego o artefactos explosivos.
- h. Hurtar, apropiarse, esconder o tomar útiles escolares, libros, materiales y herramientas o cualquier clase de objetos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o ser cómplice de esta falta.
- i. Propiciar daños a la propiedad ajena, o cometer actos vandálicos, como atracos, robos, extorsión, chantajes, boleteos, calumnias, injurias, peleas.
- j. Uso, venta, o circulación de cigarrillos, licores o drogas dentro o fuera del Colegio.
- k. Cualquier otra conducta que constituya contravención o delito penal según la legislación colombiana.

✓ Comunicación y entrega del caso a la autoridad judicial, Salud y protección competente



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 55 de 113

- ✓ Si el comité de convivencia determina que el comportamiento de los estudiantes va en contra de la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que se constituye como un delito establecido en la ley penal colombiana vigente.”, se les comunica a los padres la cancelación inmediata de la matrícula de los estudiantes y así salvaguardar y asegurar el bienestar de la comunidad educativa.

POLÍTICAS DE ATENCIÓN

- Todo desconocimiento de la norma por parte de los estudiantes debe ser tratado de inmediato por los docentes y/o autoridades presentes.
- La nómina de Docentes es responsable del comportamiento y orden de sus clases y es corresponsable con los demás miembros de la comunidad docente de la sana convivencia del plantel.
- Los profesores y/o autoridades que presencian una infracción, la comprueban, escuchan a los estudiantes involucrados en ella, establecen las acciones formativas, disuasivas y/o correctivas pertinentes y controlan su cumplimiento.**
- Citación a padres de familia para informar las decisiones y acciones formativas, disuasivas y/o correctivas del equipo de acompañamiento.

Para realizar un proceso disuasivo y /o correctivo se deben seguir los pasos señalados a continuación:

- ✓ Definir claramente el carácter de la falta.
- ✓ Comprobar la falta.
- ✓ Escuchar a (los) alumno(s) implicado(s).
- ✓ Cuando la falla lo amerite, citar a (los) padre(s) de familia para ponerlo(s) en conocimiento de la situación.
- ✓ Dejar por escrito en el Seguimiento Estudiantil las acciones formativas, persuasivas y /o correctivas respaldadas por la firmas de quienes intervienen en el proceso.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **56** de **113**

El Rector y el Comité de convivencia tendrán la suficiente autonomía para resolver aquellos casos no previstos en el presente Manual de Convivencia y tomar las decisiones necesarias para mantener la convivencia pacífica y asegurar el bienestar de toda la comunidad educativa...

DERECHO DE DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO.

(Art.29 .Constitución Política de Colombia)

Los correctivos y recomendaciones previstas en este manual, se aplican previo el agotamiento de un debido proceso en el cual se le garantizará a la comunidad de estudiantes su derecho de defensa. Los estudiantes que sean objeto de una inculpación, tendrán derecho a que se les expliquen con claridad, en qué consiste la presunta violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes que se le señalan; a que se les escuchen; a pedir que se les den pruebas; a solicitar la presencia de los acudientes frente al procedimiento por faltas graves, y a interponer los recursos establecidos en este Manual.

DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA.

Líneas gratuitas para poner en conocimiento situaciones de vulneración de DHSR.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 57 de 113

ENTIDAD	SITUACIÓN	LINEA GRATUITA NACIONAL
ICBF	Maltrato infantil Violencia sexual	018000 91 80 80 Línea de prevención de violencia sexual: 018000 11 24 440
Ministerio del Interior y de Justicia	Trata de personas	018000 52 20 20
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Pornografía infantil	018000 91 26 67 http://www.enticconfio.gov.co/landingdenuncia.html
Policía de Infancia y Adolescencia	Todos los casos de violencia contra NINA	Línea 123 www.policia.gov.co
Fiscalía	Violencia sexual.	018000816 999
Medicina Legal		Línea Nacional: 018000914860 - 018000914862
Otro link de interés y de denuncia Te protejo: http://www.teprotejo.org/index.php/es/		

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El colegio Santa fe en busca de fortalecer la formación integral de sus alumnos, **lidera EL PROYECTO, “UN BUEN TRATO X EL BUEN TRATO”**, buscando mejorar cada día las relaciones interpersonales, a través de la educación en la práctica de valores y el respeto por los derechos humanos. Para llevar a cabo el plan de mediación y reconciliación, **SE CREA EL GRUPO DE LOS AGENTES DE PAZ**, integrado por estudiantes, padres de familia, profesores, trabajadores, entre otros; quienes liderados por **GESTORES DE PAZ**, promueven de manera constante el diálogo frente a situaciones problemas, logrando mediante estrategias de solución y acuerdos responsables, la sana convivencia entre las partes implicadas. Esta estrategia de vida, contribuye a la formación de líderes capaces de asumir su responsabilidad social, su sentido de pertenencia desde el preescolar, la básica primaria y bachillerato en el colegio Santa fe. **EL PROYECTO DE DEMOCRACIA** suscita una ética ciudadana fundada en los derechos humanos como condición esencial para la construcción de una cultura de tolerancia, comprensión, ejercicio y defensa de los derechos fundamentales para la vida, la libertad y el respeto por las diferencias entre los semejantes. Se propone desde las orientaciones semanales de comunidad espacios de integración y constante compartir de experiencias cotidianas que le permiten a los niños(as) y jóvenes participar desde su óptica



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 58 de 113

personal en la solución de problemas y la propuesta de actitudes para generar una sociedad libre. Igualmente la cultura del emprendimiento consolida los talentos y empoderamiento ciudadano de nuestros estudiantes a través de las propuestas de las asignaturas en eventos y productos que desarrollan habilidades propias de cada uno de nuestros estudiantes y lo acerca a la interacción con la realidad que lo circunda. **EL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA** Promueve la valoración positiva de la sexualidad, el respeto al otro, la igualdad de géneros, la autonomía y la responsabilidad, generando una convivencia sana donde se evidencien la obediencia, la paciencia, la solidaridad y sirvan como agentes multiplicadores de información en sus comunidades, y control asociados a la vida sexual a través de prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias ciudadanas para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos, sexuales reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable que enriquezca su proyecto de vida.

LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITEN Y GARANTIZAN LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, HACIENDO ÉNFASIS EN ACCIONES DIRIGIDAS A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENDES.

Encuentros de padres que favorecen la interrelaciones de las familias santafereñas y oxigena la relación padres e hijos. ENTRE NOS. Escuela de padres. Orientada por ASOPADRES para generar una actitud reflexiva y solidaria entre padres. Espacio de formación familiar, orientado a través conferencias, talleres y encuentros.

Vinculación de los padres, estudiantes y otras instituciones alrededor de problemáticas comunes, campañas y propuestas de edificación y construcción hábitos saludables de vida, progreso y consecución de metas, a través de medios de comunicación liderados y desarrollados por estudiantes y diferentes estamentos de la comunidad.

- ✓ Programa de televisión local producido y conducido por los estudiantes para los estudiantes. Es un espacio para formar, informar e integrar a la comunidad santafereña con su entorno.
- ✓ Medio de comunicación tanto físico como virtual con el que cuenta la institución y a través del cual se mantiene informada a la comunidad y se genera opinión y análisis de temas de actualidad. Es una herramienta que incentiva la escritura en el ámbito escolar y a través del cual se desarrollan habilidades comunicativas en la comunidad educativa. La comunicación virtual es un servicio de publicación interactiva en línea que permite llegar a una audiencia más amplia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **59** de **113**

COMPORTAMIENTO ESCOLAR

El Comportamiento Escolar está determinado por el conjunto de normas que rigen la Institución, a su vez la observancia de normas por parte de las personas que integran la comunidad. Este Comportamiento Escolar debe ser el producto de la concientización que tiene que darse cuando los estudiantes comprenden y ponen en práctica aquellas reglas de comportamiento que facilitan una convivencia sana. Se necesita que los estudiantes santafereños actúen por convicción, con respeto, elevando la autoestima y practicando el respeto por los derechos de los demás.

- Las normas de convivencia en el Colegio Santa Fe buscan conciliar los intereses, necesidades, el desarrollo armónico de todas las actividades y asegurar el logro de los objetivos propuestos.

El comportamiento escolar lo obtienen los estudiantes a través de autoevaluaciones periódicas. Las orientaciones y análisis de estas autoevaluaciones son responsabilidad del procedimiento de acompañamiento para determinar planes de mejora en lo que respecta a la responsabilidad formativa.

DESEMPEÑO SUPERIOR. Cuando el alumno valore que acata a cabalidad las normas establecidas en el Manual de Convivencia. (95 – 100)

DESEMPEÑO ALTO. Cuando ha requerido proceso disuasivo para orientar faltas leves a las normas consagradas en el manual de convivencia. (80 – 94.4)

DESEMPEÑO BÁSICO. Cuando hay reincidencia en faltas leves o de la comisión de faltas graves a las normas consignadas en el Manual de Convivencia. (60.0 – 79.4)

DESEMPEÑO BAJO. Cuando el desacato a las normas consignadas en este Manual sea de suma gravedad de tal manera que alteren el orden social, atentando contra la integridad física o moral de las personas. (10.0 – 59.4).



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **60** de **113**

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.

Las siguientes son causales de la pérdida de investidura como estudiante santafereño:

- Si no se hace uso sin causa justificada a juicio de las Directivas y aviso previo del derecho de matrícula o de renovación de ésta dentro de los plazos fijados por el Colegio.**
- Cuando así lo determine el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y en última instancia el Consejo Directivo por medida académica, disciplinaria, de manera temporal o definitiva.
- Cuando se determina que definitivamente no se observa la voluntad del alumno y padres para acatar las normas consignadas en el Manual de Convivencia.
- Por retiro voluntario del alumno de su representante legal.
- Al comprobar falsedad en la información o documentación presentada al ingresar al Colegio.
- Pasados 20 días hábiles de ausencia del estudiante en cualquier periodo lectivo, sin justificación al respecto.

- El Colegio se reserva el derecho de admisión.**

CAPITULO IV. GOBIERNO ESCOLAR

ÓRGANOS ENCARGADOS DE PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DEBERES Y DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA.

En el Colegio Santa Fe los órganos encargados de promover el ejercicio de los deberes y derechos son los siguientes:

- Rectoría y Gerencia
- El Consejo Directivo (Representantes)
- Consejo Académico
- Comité de Calidad
- El/la personero(a)
- Comité estudiantil



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **61** de **113**

- Consejo de padres – Asociación de padres de familia.
- Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Comité de Convivencia.
- Comité Social

CONSEJO DIRECTIVO

Responsabilidades

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que son competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.
- Participar en la reestructuración del Manual de Convivencia.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Estimular y controlar el buen desempeño formativo y académico de los estudiantes.
- Representar efectivamente la comunidad convirtiéndose en motivador permanente para que logren los fundamentos de la misión santafereña.
- Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Fomentar la conformación de asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI.

Integrantes: Rectora, Gerente, Representante de los Profesores (uno de primaria y otro de bachillerato), un Representante de Padres de familia (uno de primaria y otro de bachillerato), un Representante de los estudiantes y un egresado.

Frecuencia de reunión: acordes con el propio.

Evidencias: Actas.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 62 de 113

CONSEJO ACADÉMICO

Responsabilidades

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Promover acciones que redunden en mejores logros estudiantiles.
- Velar por un nivel académico excelente.
- Propiciar cambios metodológicos para mejorar el aprendizaje.

Integrantes: Rectora, Gerente, Director(a) Académico(a), Director(a) de Innovación y Actualización, Coordinador(a) de Preescolar y Básica Primaria, Director(a) de Convivencia y Bienestar Estudiantil, Coordinador(a) de Convivencia de Preescolar, Básica Primaria y Bachillerato, Coordinador (a) de área, Psicólogo y Orientadores Escolares.

Frecuencia de reunión: Acorde con sus funciones.

Evidencias: Actas.

COMITÉ DE CALIDAD:

Responsabilidades

- Coordinar la planeación e implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Hacer seguimiento y aprobar acciones de mejora.
- Apoyar la coordinación de las auditorías internas.
- Apoyar la Gestión del proceso de dirección.

Integrantes: Rectora, Gerente, Director(a) Académico(a), Director(a) de Innovación y Actualización., Director(a) de Convivencia y Bienestar Estudiantil, Director(a) de Gestión Humana, Director(a) Administrativa y Financiera, y la Representante de la Dirección para el SGC.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **63** de **113**

La Coordinador(a) del comité: es la Representante de la Dirección para el S.G.C., quién convoca, elabora las actas, planea la agenda de la reunión y hace seguimiento al cumplimiento de compromisos y tareas de los integrantes del comité.

Frecuencia de reunión: Cada dos meses y en casos especiales.

Evidencias: Actas.

PERSONERO ESTUDIANTÍL

Responsabilidades

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política o decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia.
- Recibir y evaluar los reclamos que presenten los alumnos sobre lesiones a sus derechos.
- Apelar ante el Consejo Directivo sobre situaciones relacionadas con el desempeño escolar cuando lo considere necesario.
- Promover campañas que ayuden a la concientización en el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes de los estudiantes.
- Presentar proyectos para lograr mejoras académicas y comportamentales para la comunidad estudiantil.
- Gestionar ante la Rectoría y/o los diferentes estamentos, la toma de decisiones para proteger los derechos de los estudiantes y actuar como fiscal en el Consejo de Estudiantes.

Integrantes: Alumno de undécimo grado elegido por la comunidad estudiantil.

Comunicación Permanente con los miembros de la comunidad.

Evidencias: Actas y plan de trabajo.

COMITÉ ESTUDIANTIL

Responsabilidades

- Representar efectivamente a su grado, convirtiéndose en el motivador permanente del rendimiento académico y del buen comportamiento de sus compañeros.
- Mantener las mejores relaciones humanas con las Directivas de la institución, Asesores de grupo, docentes y compañeros.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 64 de 113

- Promover el cumplimiento de los deberes escolares y el respeto a los derechos de toda la comunidad educativa.
- Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del grupo.
- Informar al Asesor de Grupo, a los profesores, a los Coordinadores o psicoorientadores sobre situaciones presentadas en el curso que merecen especial atención.
- Promover el estudio y la sana convivencia, lo mismo que el buen comportamiento en coordinación con el asesor de grupo.

Integrantes: Alumnos Representantes de cada grupo.

Frecuencia de reunión: por períodos y en casos especiales

Evidencias: Actas y plan de trabajo.

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, PERSONERO Y CONSEJERO ESTUDIANTIL.

- Ser alumno Santaferino por un mínimo de tres años.
- Tener excelente conducta, disciplina y excelente desempeño académico.
- Haber dado muestras de sanas costumbres y comportamiento ejemplar.
- Tener dotes de liderazgo, capacidad para el diálogo y las buenas relaciones interpersonales.
- Buen sentido de responsabilidad y elevada autoestima manifiesto en todas sus acciones.
- Presentar un programa para beneficio de toda la comunidad Santaferina.

REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

Según lo dispuesto por el artículo 21, inciso 4 del Decreto 1860, que reglamenta la Ley General de la Educación, el Consejo Directivo estará integrado por un representante de los estudiantes elegido por los Consejeros de Estudios, entre los alumnos de undécimo grado. Éste será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días del calendario académico.

CONSEJO DE PADRES – ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Es responsable de:



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **65** de **113**

- Propiciar un clima de confianza, integración, solidaridad y concentración entre los estamentos de la comunidad educativa.
- Apoyar las actividades que organice el Colegio, orientadas a mejorar las habilidades de los estudiantes.
- Elegir el padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Apoyar la práctica de hábitos de estudio de los estudiantes y el ambiente de convivencia.
- Apoyar el bienestar familiar de los hogares de los estudiantes

Es la autoridad para:

- Conformar comités de trabajo de acuerdo con la Rectora en los que participa un directivo o docente designado por la Rectora.

Integrantes: Rectora, Representantes de los Padres de Familia (uno por cada grado), organizados en coordinación con la Rectora, quien autoriza asumir responsabilidades que comprometan al Colegio ante otras instancias o autoridades.

Frecuencia de reunión: **cada mes.**

Evidencias: Actas.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El comité de seguimiento de evaluación y promoción de Aprendizaje (comisiones de evaluación, artículo 50, Decreto 1860 de 1994).

REQUISITOS PARA ASPIRAR A LAS COMISIONES.

- Ser padre de familia con hijos matriculados.
- Antigüedad de un año mínimo.
- Hijos cumplidores con la observancia del Manual de Convivencia. Buen rendimiento académico y comportamental.

Responsabilidades

- Recibir de los docentes información que permita retroalimentar positivamente la acción de los mismos en las estrategias de acompañamiento a los estudiantes que lo requieran.
- Innovar e introducir herramientas, recursos, metodologías y estrategias que enriquezcan la tarea educativa.
- Atender los reclamos relacionados con la evaluación que presenten los alumnos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **66** de **113**

- Registrar cuidadosamente el estudio de cada uno de los casos que le sean remitidos.
- Levantar acta para registrar informes y recomendaciones para estudiantes con necesidades de acompañamiento.
- Evitar veredictos equivocados, trascendentales en la vida de los alumnos y emitidos por un solo agente educativo.
- Conformar equipos de apoyo interesados en el bienestar académico de los estudiantes con necesidades de acompañamiento.

Integrantes: Director(a) Académico(a), Representante de los Asesores de Grupo, los Representantes de Padres de Familia. Estas comisiones tienen el acompañamiento de las Directivas del plantel, orientadores escolares, sicólogo(a) y distintas instancias académicas y disciplinarias.

Frecuencia de reunión: Por períodos y en casos especiales para hacer seguimiento a los estudiantes con necesidades especiales de acompañamiento.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Para dar cumplimiento a ley 1620 de 2013.

Responsabilidades:

- Desarrollar acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
- Promover estrategias que prevengan y aminoren la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.
- Atender situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.
- Acatar y ejecutar los programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
- Coordinar los servicios de bienestar de los estamentos de la institución.
- Organizar acciones tendientes a la promoción de la sana convivencia.
- Dirigir la planeación y programación de la administración de los alumnos y docentes de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Programar orientaciones diarias tendientes a la formación de valores.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **67** de **113**

Integrantes: Rector(a), como Presidente del Comité Escolar de Convivencia, Gerente, Representante de la Rectoría, Director(a) de Convivencia, quien en ausencia del Rector será quien presida, Coordinadores de convivencia, Psicólogo(a), orientadores escolares, el presidente del consejo de Estudiantes, y el presidente del consejo de padres de familia.

Frecuencia de reunión: cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Evidencias: De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta que contenga como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1620.

COMITÉ SOCIAL

Responsabilidades:

- Coordinar la planeación y ejecución de las actividades sociales.
- Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades programadas.
- Apoyar las actividades en pro del desarrollo integral de la comunidad educativa.
- Promover acciones que integren y logren sana convivencia.

Integrantes: Rectora, Gerente, Directora de Gestión Humana, Director(a) de Convivencia y Bienestar Estudiantil, Representante de Rectoría, Coordinadora de Transición y Básica Primaria, Sico orientadores.

Evidencias: Registros fotográficos y circulares.

CAPITULO V. BIENESTAR ESTUDIANTIL

PUBLICACIONES

Cuando los estudiantes necesiten reproducir documentos pueden recurrir al servicio de fotocopidora en las horas de descanso. Las fotocopias de herramientas pedagógicas como Portafolios de aprendizaje, exámenes, módulos de repaso, talleres de nivelación, actividades de apoyo de las asignaturas, simulacros de pruebas externas, entre otros, las sufragan los padres de familia.

ORQUESTA INSTRUMENTAL



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **68** de **113**

La integran los estudiantes que en el área de artística escogen esta disciplina, previa audición de los Docentes titulares en cada Sección. Sus ensayos se realizan dentro del horario escolar y en jornada contraria.

Requisitos:

- Realizar Audición para evidenciar aptitudes musicales.
- Poseer su propio instrumento
- Responsabilidad y compromiso para asistir a los ensayos programados.

PRACTICAS DEPORTIVAS

Se integran equipos deportivos en varias disciplinas con prácticas en horarios diferentes al de las actividades y participan en eventos y campeonatos dentro y fuera de la institución, coordinados por los docentes de la asignatura de Educación Física, Recreación y Deportes.

Requisitos

- Tener la autorización de los Padres de Familia y/o Acudientes.
- Hacer observancia del manual de convivencia y cumplir con sus deberes escolares.
- Mantener un estado de ánimo óptimo.
- Tener el uniforme de deportes y mantenerlo impecable.
- Ser puntual con los entrenamientos.
- Conservar buenas relaciones entre compañeros y miembros de la comunidad.
- Aceptar con humildad los triunfos y las derrotas.
- Hacer buen uso de los implementos deportivos.

TIENDA ESCOLAR

Se ofrecen diferentes productos alimenticios y cordial atención, por tanto los estudiantes deben respetar el turno y brindar un trato respetuoso y amable.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **69** de **113**

COMEDOR ESCOLAR.

Servicio que presta un proveedor externo, respaldado por experiencia en manipulación de Alimentos y manejo de residuos sólidos. El costo del servicio lo asumen los padres y se cancela mes anticipado.

REFRIGERADORES DE AGUA

Deben utilizarse para satisfacer una necesidad evitando el desperdicio del agua y el mal uso de ella.

PARTICIPACION EN EVENTOS INSTITUCIONALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

Somos formadores de líderes. Los estudiantes del Colegio Santa Fe tienen las posibilidades de participar en diversas actividades concebidas para potenciar talentos especiales. Todas ellas poseen además intenciones precisas de formación y desarrollo de habilidades que dan cuenta del potencial innato y las capacidades de nuestros estudiantes. Para vincularse a eventos, concursos, campeonatos, entre otros, dentro y fuera de la comunidad se requiere:

- Aprobación y acompañamiento de los padres y/o acudientes como responsables legales.
- Nombrar profesor(es) tutores responsables de las actividades a realizar.

PARÁGRAFO:

- ✓ Cuando un proyecto de semillero de investigación tenga más de un aval, el Coordinador, el estudiante y los padres escogerán la Feria internacional a la cual prefieren asistir, teniendo en cuenta la temática del proyecto y la trascendencia del evento. Si la decisión no es producto del consenso, el Coordinador escogerá la Feria a participar.
- ✓ Los proyectos de Semilleros hacen parte de una Red que integra más de un estudiante. En Ausencia de un ponente él o ella tiene que ser reemplazado por otro integrante de Semillero.
- ✓ Un estudiante solo puede participar en un evento nacional e internacional por año.
- ✓ El estudiante debe ir asistido por el padre de familia y quien el delegue de su familia y/o confianza.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS

CIRCULARES

- Las circulares son informaciones y citaciones escritas que se hacen llegar a los padres impresos y por correo electrónico. Es deber de los estudiantes hacer entrega de todas las circulares enviadas a los padres. Su contenido puede ser :
 - ✓ Citación de tipo académico.
 - ✓ Citación de tipo comportamental.
 - ✓ Anuncio de actividades extracurriculares.
 - ✓ Anuncio de la Asociación de Padres de Familia.
 - ✓ Anuncio de los Orientadores Escolares.
 - ✓ Invitaciones a programas especiales.
 - ✓ Cualquier otra información particular para los cursos.

PARÁGRAFO

- Toda circular debe ser revisada por las Coordinaciones respectivas y ser autorizadas por Rectoría.
- Los Estudiantes deben traer el desprendible cuando la circular así lo exija y devolverlo a su Asesor de Grupo y/o Coordinador de Convivencia.

IMPRESOS PROMOCIONALES

Boletines informativos, carteles, entre otros. Este tipo de impreso contiene además de la información respectiva, la imagen corporativa de la institución (nombre y logo del colegio). Su elaboración es autorizada por la Rectora. Su distribución la realiza el área responsable del mismo y en la elaboración de estos medios participan los estudiantes y las áreas de estudio.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 71 de 113

REUNIONES

GENERALES: La institución tiene establecido un plan de reuniones formales y periódicas así: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Asamblea de Padres, Asociación de padres, Comité de convivencia y Comité Social. Las reuniones de Padres de Familia se realizan periódicamente, ya sea por grados o generales según la temática a tratar. Las cita y presiden la Rectora, Dirección académica y/o Dirección de Convivencia. Estas reuniones normalmente no deben exceder las dos horas de duración.

CON PADRES DE FAMILIA: Se realizan según las necesidades que se presenten durante el año, para reflexionar temas de interés. Antes y después de finalizar cada periodo, se reúnen con el Asesor de Grupo y Docentes para informarles sobre el desempeño académico y formativo de sus hijos/hijas.

CARTELERAS MURALES

Son elaborados por los estudiantes, para motivar e informar sobre diferentes temas. Los estudiantes deben velar por su conservación.

CIRCUITO DE SONORIZACIÓN INTERNA

Es un sistema de comunicación interno que permite ubicar a estudiantes y docentes, para facilitar la información ágil, rápida y oportuna, para dar instrucciones, motivación y reflexión dirigida a la comunidad educativa. Durante la utilización de este medio de comunicación los estudiantes deben ser receptivos y respetuosos de lo que escuchan. Evitar comentarios, gritos y brotes de indisciplina para manifestar alegría, celebración o desacuerdos.

SITIO WEB

La comunidad santafereña, sus estamentos, servicios y espacios culturales y sociales, además de todas las actividades que se realizan en el colegio, se pueden conocer ingresando a www.colsafe.edu.co



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 72 de 113

SEGURO ESTUDIANTIL

Al matricularse los estudiantes adquieren el seguro estudiantil contra accidentes con una entidad de seguros, ante una eventualidad los estudiantes son llevados por la enfermera de la institución y/o los padres de familia o acudientes a una de las entidades prestadoras de servicio médico en convenio con la aseguradora.

SERVICIO DE ENFERMERIA.

Los alumnos que durante la jornada escolar manifiesten síntomas de enfermedad (dolores o malestar), serán evaluados por la enfermería. Si el cuadro sintomatológico requiere de medicamentos, reposo o atención de un especialista, se llamará a los padres o acudientes para que asuman esta responsabilidad.

Está prohibido suministrar medicamentos en la enfermería del plantel.

La enfermería en caso de accidente debe:

- ✓ Prestar los primeros auxilios.
- ✓ Avisar a Secretaria general para llamar a los padres y comunicar su traslado a un centro asistencial. Los costos serán asumidos por el seguro estudiantil hasta el monto por este establecido.
- ✓ Llamar ambulancia en caso que se requiera.

PARÁGRAFO.

- ✓ Los padres de familia deben presentarse a recoger a la mayor brevedad los estudiantes cuando la enfermería les comunique la necesidad que aqueja a su hijos (as) o acudidos.
- ✓ En caso de caídas o golpes leves la enfermería atenderá la situación, dejando registro de la atención. La Secretaria General y/o Coordinadores se comunicarán con los padres para enterarle sobre el incidente y evitar cualquier alteración o preocupación que ésta pueda ocasionar.
- ✓ Si los padres de familia, una vez recibida la comunicación no acuden para atender el caso, el colegio se encargará de trasladarlos a la clínica hasta que los padres lleguen. El costo del transporte de la enfermera y/ o persona asignada por el colegio para tal fin, lo sufraga el padre.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 73 de 113

BIBLIOTECA ESCOLAR

Es para el servicio de la comunidad educativa, los libros que allí se encuentran son patrimonio de la Institución, deben conservarse con sumo cuidado, consultarlos durante la jornada escolar.

- El silencio en este lugar es absolutamente necesario, quebrantarlo es faltar a la disciplina.
- Dañar los libros, romperlos o escribir en sus hojas impide hacer uso de este valioso servicio.
- Visitar la biblioteca con docentes según Horario en jornada única de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.
- Entregar personalmente los libros prestados y no dejarlos sobre la mesa y el escritorio.
- Los libros deben ser revisados al recibirlos y en caso de cualquier daño o deterioro durante su uso, los estudiantes se responsabilizan económicamente de repararlos o cancelarlos.

CAPITULO VI. RESOLUCION No. 04 de enero de 2019

SISTEMA DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Por la cual se reglamenta el sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

LAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO SANTA FE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

Y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

RESUELVEN

Artículo 1º: Concepto de evaluación institucional.

Definir la evaluación institucional como un proceso permanente, objetivo e integral que garantiza obtener información de los progresos en los procesos de la prestación del servicio educativo para identificar fortalezas, necesidades de mejoras y determinar parámetros de seguimiento, promoción, nivelación y reprobación en el quehacer escolar de la comunidad.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 74 de 113

Artículo 2º: Metodología del proceso de evaluación en la institución.

Aplicar la metodología PHVA para el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Entendiéndose PHVA: P: planear, H: ejecutar lo planeado. V: controlar, hacer seguimiento y análisis de progresos, resultados y desempeños. A: actuar frente a los resultados y desempeños como mejora para retroalimentar, reorientar, profundizar y corregir aspectos del comportamiento escolar, desempeños y competencias en las diferentes asignaturas.

Artículo 3º: Características del proceso de evaluación.

Establecer las siguientes características para la evaluación de los procesos y el desempeño de los estudiantes en la prestación del servicio educativo:

- FORMATIVA Y CONTINUA.** Se realiza permanentemente durante todo el año escolar. Se requiere de un seguimiento de la actuación del estudiante en las acciones de los diferentes procesos formativos para asegurar el debido tratamiento a los progresos y necesidades individuales y grupales.
- SISTEMATICA.** Se planifica y organiza como proceso en el cual se desarrollan las actividades necesarias para verificar la información de forma objetiva y estructurada, y hacer acompañamiento con planes de mejora para fortalecer desempeños y asegurar el bienestar académico y comportamental del estudiante por logros en los cuatro períodos del año escolar.
- INTEGRAL.** Conocer todos los aspectos que inciden en la formación intelectual, moral, social, de convivencia cívica y cultural del estudiante para establecer y contextualizar los procesos metodológicos de aprendizaje que brindan la posibilidad de que los saberes del aula de clase provea capacidades de aplicación en un contexto real.
- CUALITATIVA.** Se centra en los procesos que tienen lugar en toda la comunidad educativa, considerando los procedimientos que intervienen y a las actividades que se realizan, desde la prioridad de la calidad sobre la cantidad.
- CUANTITATIVA.** Se hace necesario establecer una tabla porcentual para clasificar los desempeños en rangos de 10 al 100 % y facilitar la interpretación de indicadores de resultados en los diferentes procesos académicos y formativos. (Decreto 1290. Art.59).
-



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 75 de 113

Artículo 4º: Criterios de evaluación.

Adoptar los siguientes criterios de evaluación:

- A. **Valoración de competencias.** Los docentes establecen las evidencias de aprendizaje teniendo como referente los Derechos Básicos registrados en el Plan de Área. (Tabla de Desempeños por asignaturas y cursos). Se definen las evidencias de aprendizaje por niveles de apropiación que registren los estudiantes. El desempeño del período de la asignatura es el resultado de las evidencias de aprendizaje ajustados a las tablas porcentuales.

PARÁGRAFO: Las competencias que se registran en la Tabla de Desempeño, están acorde a la intensidad horaria de las asignaturas:

- ✓ *Asignaturas hasta 3 horas semanales, equivale a una competencia. Representa 70 % para la definitiva del período.*
 - ✓ *Asignaturas con 4 horas semanales o más, equivale a dos competencias. Equivale a 70 % para la definitiva del período.*
- B. **Organización Académica.** Representa 10% de la definitiva de la asignatura. Son las evidencias del actuar del estudiante en el desarrollo de las clases:
- ✓ *Cuaderno: Pegar y registrar las notas en la Tabla de desempeño por período. Registrar fecha, No. de la Clase, nombre del tema, toma de notas por clase, desarrollo de actividades y extra- clase, limpieza y presentación.*
 - ✓ *Libros y plataformas: Traerlos para el trabajo de las clases. Desarrollar páginas asignadas. Revisar virtualmente las Guías enviadas, desarrollar trabajos, foros y evaluaciones asignadas.*
 - ✓ *portafolios y/o módulos etc): Portarlos legajados en carpeta por períodos. Presentarlos desarrollados.*

Talleres y/o Actividades en clases - Sustentación Extraclase (T/A - S.E.). Representa 30% Para asignaturas con 1 competencia y 40% para asignaturas de 2 competencias para la definitiva del período. Cumplir con la entrega de actividades, talleres de consulta o evaluativos y sustentación de Extra-clases.

- C. **Test de autoevaluación.** Parámetros que valoran aspectos académicos, comportamentales y de aptitudes por periodo para identificar las necesidades especiales de acompañamiento.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 76 de 113

D. Nivelación de desempeños bajos. Debe cumplir los siguientes aspectos:

- Identificación del derecho básico y saber que necesita nivelación.
- Comunicación a los estudiantes de las fechas y las temáticas de referencia.
- Estrategia de retroalimentación de los docentes.
- Registro de resultados de desempeños.
- Informe a los estudiantes de los desempeños de las nivelaciones respectivas.
- Archivo en las carpetas de acompañamiento de los estudiantes de las pruebas, actividades, trabajos y/o evaluaciones de las nivelaciones.
- Si la comprobación de nivelación es oral, se registra en PGF-03-R11 Reporte de Nivelación y se archiva en carpeta de Acompañamiento.

El principio de la nivelación es que el estudiante alcance los Estándares y Derechos Básicos que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) determina que los estudiantes en Colombia aprendan por grados. **Por tanto, el resultado de la nivelación reemplazará la nota inferior que registra el estudiante en la competencia afectada.**

Examen de comprobación de saberes de final de período. Se basa su estudio en el Portafolio de Aprendizaje. (Son aplicados y calificados por Docentes o estamentos diferentes al titular de la asignatura). Representa el 20% de las asignaturas con 2 competencias. (Aplica nivelación para el examen de comprobación de saberes de final de período). **El contenido de la nivelación comprobará los aprendizajes mínimos, básicos del periodo, por tanto el resultado reemplazará la nota inferior que registra el estudiante.**

E. Núcleo Obligatorio (Religión, Ética y Valores, Tecnología e Informática, Educación Física, Arte y Música) y Art and Culture aplican Examen Práctico que representa el 30% de la definitiva del periodo. (Aplica nivelación para el examen práctico. El resultado reemplazará la nota inferior que registra el estudiante).



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 77 de 113

PARÁGRAFO:

*La nivelación es una oportunidad de mejora que los docentes aplican teniendo como referente Los Derechos Básicos de estudio y las temáticas de las competencias en el período. La nivelación no se entrega a los estudiantes, sino que se guarda en la carpeta de acompañamiento respectivo. **La nivelación y/o registro de resultado reemplazará la nota inferior que registra el estudiante en competencia o examen de período.***

- a. El resultado del período de las asignaturas es el alcance en el cumplimiento de los desempeños en lo que respecta al ser, saber y saber hacer, la organización académica, las evidencias de aprendizaje, examen de comprobación de saberes y/o examen práctico.
- F. **El comportamiento escolar** lo obtienen los estudiantes a través de autoevaluaciones periódicas. Las orientaciones y análisis de estas autoevaluaciones son responsabilidad del procedimiento de acompañamiento para determinar planes de mejora en lo que respecta a la responsabilidad formativa.
- G. Finalizado el último período del año escolar, se registra **el desempeño final de las áreas**.
- Si los estudiantes presentan DESEMPEÑO BAJO en una (1) o dos (2) áreas, deben hacer CURSO DE RECUPERACIÓN de estas áreas teniendo como referente los Derechos Básicos, exceptuando a los estudiantes con DESEMPEÑO BAJO en tres (3) o más áreas.
 - Los estudiantes que registran DESEMPEÑO BAJO en tres (3) o más áreas no son promovidos al curso siguiente, pues sus necesidades de mejora son mayores e inciden en sus progresos, bienestar académico y personal en el grado siguiente.

PARÁGRAFO:

Este es el peso porcentual para las asignaturas en la definición de los rangos de las áreas:

ciencias Sociales: Jardín – Transición Grado Social Studies I.H.: 5 – Peso: 100 Primero - Quinto Grado Social Studies	Ethics and Values Jardín – Quinto Grado Ethics and Values I.H.: 1 – Peso: 100 Sexto – Noveno Grado Ethics and Values	Educación Artística Jardín – Transición Grado Arte I.H.: 1 – Peso: 50 Art and Culture I.H.: 4 – Peso: 50	Educación Física, Recreación y Deporte Jardín – Quinto Grado Educación Física, Recreación y Deporte I.H.: 2 – Peso: 100
---	--	--	--



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **78** de **113**

<p>Matemáticas: Jardín – Quinto Grado Matemáticas I.H.: 5 – Peso: 100</p> <p>Sexto – Noveno Grado Matemáticas I.H.: 6 – Peso: 100</p> <p>Décimo Grado Trigonometría: I.H.: 5 - Peso: 80 Estadística: I.H.: 2 - Peso: 20</p> <p>Undécimo Grado Cálculo: I.H.: 6 - Peso: 80 Estadística: I.H.: 1 - Peso: 20</p>	<p>Lengua Castellana: Jardín – Quinto Grado Lengua Castellana I.H.: 5 – Peso: 100</p> <p>Sexto – Décimo Grado Lengua Castellana I.H.: 5 – Peso: 100</p>	<p>Foreign Language: Jardín – Quinto Grado English I.H.: 4 – Peso: 100 Sexto – Undécimo Grado English I.H.: 4 – Peso: 100</p>	<p>Ciencias Naturales: Jardín – Transición Grado Sciences I.H.: 5 – Peso: 100 Primero - Quinto Grado Sciences I.H.: 6 – Peso: 100</p> <p>Sexto –Octavo Grado Biología I.H.: 4 – Peso: 80 Física I.H.: 2 – Peso: 20 Noveno Grado Biología I.H.: 4 – Peso: 60 Física I.H.: 2 – Peso: 20 Química I.H.: 1- Peso : 20 Décimo - Undécimo Grado Biología: I.H.: 2 - Peso: 20 Química: I.H.: 5 - Peso: 40 Física: I.H.: 5 - Peso: 40</p>
<p>I.H.: 6 – Peso: 100</p> <p>Sexto – Noveno Grado Ciencias Sociales I.H.: 6 – Peso: 60 Social Studies I.H.: 4 – Peso: 40</p> <p>Décimo - Undécimo Grado Ciencias Sociales</p>	<p>I.H.: 1 – Peso: 100</p> <p>Décimo - Undécimo Grado Ethics and Values I.H.: 1 – Peso: 100</p>	<p>Primer Grado Arte I.H.: 2 – Peso: 50 Art and Culture I.H.: 4 – Peso: 50</p> <p>Segundo - Quinto Grado Arte I.H.: 2 – Peso: 50 Música</p>	<p>Sexto – Undécimo Grado Educación Física, Recreación y Deporte I.H.: 2 – Peso: 100</p>



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 79 de 113

I.H.: 2 – Peso: 50 Social Studies I.H.: 4 – Peso: 50 Filosofía: Décimo - Undécimo Grado Filosofía I.H.: 3 – Peso: 100	I.H.: 1 – Peso: 50 Art and Culture I.H.: 4 – Peso: 50 Sexto – Undécimo Grado Arte I.H.: 1 – Peso: 50 Música I.H.: 1 – Peso: 50 Art and Culture I.H.: 2 – Peso: 50
---	--

Tecnología e Informática Jardín – Quinto Grado Informática I.H.: 1 – Peso: 100 Sexto – Noveno Grado Informática I.H.: 2 – Peso: 100 Décimo – Undécimo Grado Informática I.H.: 1 – Peso: 100	Educación Religiosa Jardín – Transición Grado Religión I.H.: 1 – Peso: 100 Primero – Quinto Grado Religión I.H.: 2 – Peso: 100 Sexto – Undécimo Grado Religión I.H.: 1 – Peso: 100
---	--

Artículo 5º: Promoción de estudiantes.

A. PREESCOLAR. Se rige por el decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997. “Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **80** de **113**

educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”. “Artículo 14. La evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo”.

El colegio santa fe dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley entregará 05 informes a los padres organizados por dimensiones. Ellos deben ser descriptivos-explicativos y de ninguna manera serán cuantitativos.

En el informe se emplean convenciones que muestran el nivel de progreso de los niños como: Superior, Alto, Básico y Bajo.

B. BÁSICA Y MEDIA.

Promover al año siguiente al estudiante que:

- Alcance Desempeño Básico en las áreas del plan de estudio.
- Haya asistido a las actividades académicas durante el año escolar y presentado todas las valoraciones periódicas (Evaluaciones, talleres, extra - clases, toma de apuntes, etc).

PARÁGRAFO:

- ✓ *En caso de ausencias, los padres de familia o acudientes deben comunicarlas al colegio por escrito. Esto no lo exonera de sus actividades y responsabilidades académicas, por tanto, los estudiantes al reintegrarse deben cumplirlas.*
- ✓ *Tres (03) o más inasistencias de cualquier índole afectan el bienestar académico de los estudiantes. Por tanto, este tiempo debe ser recuperado en el periodo en que se presenten, previo aviso a los padres de familia o acudientes, bajo los siguientes lineamientos:*
 - *Talleres y/o actividades de las asignaturas y sustentación de temáticas específicas de los portafolios de Aprendizaje bajo el acompañamiento de Dirección Académica y la Coordinación General de Preescolar y Básica Primaria.*

Artículo 6º: Promoción anticipada. (Decreto 1290, Art. 7).

Hacer cumplir como criterio de promoción anticipada de grado la determinación del Consejo Académico durante el primer período del año escolar, previo consentimiento de los padres de familia. El Consejo Académico recomienda ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 81 de 113

competencias básicas del grado que cursa. La promoción se aplicará dentro de los niveles de preescolar y Básica, hasta el grado noveno. Teniendo en cuenta que el plan de estudio de la Media requiere del dominio de pre-requisitos de la Básica y el estudio de nuevas asignaturas. La decisión se consigna en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar con un plan de acompañamiento que incluye:

- ✓ Reunión con los Docentes del nuevo grado.
- ✓ Guías y talleres de todas las asignaturas para formalizar y legalizar los estándares, Derechos Básicos y desempeños del período dejados de cursar en el nuevo grado.

PARÁGRAFO: Para expedir certificado del año anterior, los promovidos deben presentar y obtener promedios sobresalientes en una evaluación de todas las asignaturas del plan de estudio correspondiente.

Artículo 7º: Promoción con desempeños bajos en 02 áreas.

Adoptar como criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior:

- Recuperación** para los estudiantes con desempeños Bajos en una (01) o dos (02) áreas al terminar el año escolar. Tiempo de realización: Después de entrega de informe final del año lectivo. Diez días hábiles y/o antes de iniciar nuevo calendario escolar.
 - ✓ Cumplido satisfactoriamente el curso de Recuperación y una vez alcanzado los Derechos Básicos del grado, los estudiantes son promovidos al siguiente grado.
- Finalizado el tiempo del curso de Recuperación y si el desempeño es bajo en una (1) o dos, se procede de la siguiente manera:
 - ✓ Nuevo curso Recuperación. Durante diez días hábiles a partir de la iniciación de las actividades escolares. Costos sufragados por los padres.
 - ✓ Si finalizado este segundo curso de Recuperación, los estudiantes que persistan con rendimiento bajo en una (01) o dos (02) áreas, la Coordinación Académica establece **compromiso de Recuperación durante el Primer y/o segundo Semestre** con los padres de familia y los estudiantes y autoriza matrícula al grado siguiente. En este proceso de recuperación durante el primer y/o segundo semestre intervienen los estamentos de Dirección Académica y Dirección de Convivencia y Bienestar Estudiantil.

PARÁGRAFO: La Recuperación aplica para las asignaturas con desempeño bajo teniendo como referente los Derechos Básicos del curso aplazado. *La Recuperación consiste en: retroalimentación de los saberes Básico por parte de los Docentes, desarrollo de talleres, trabajos, sustentaciones y*



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 82 de 113

evaluaciones. Todos estos aspectos los tendrá en cuenta el Docente para emitir un concepto final de (60) como máxima nota del proceso..

El costo de los cursos de Recuperación y las actividades del compromiso de Recuperación durante el primer y/o segundo semestre son sufragados por los beneficiarios. El tiempo de duración lo determina los resultados y progresos que obtengan y demuestren los estudiantes.

Los estudiantes con DESEMPEÑO BAJO en tres (3) o más áreas no son promovidos y deben repetir el grado.

Artículo 8º: Criterios de no promoción al grado siguiente.

Establecer como criterio para negar la promoción escolar a los estudiantes que:

- Registre valoración final de Desempeño Bajo en tres o más áreas.
- Haya dejado de asistir a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- Haya incumplido con todas las actividades académicas en los cuatro períodos.

PARÁGRAFO:

- De conformidad con el Artículo 96 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, el estudiante que no es promovido al grado siguiente, no podrán ser excluidos de la institución **sino median otras causales expresamente contempladas en el Manual de Convivencia:***
- ✓ *Concepto del comité de admisiones en lo que corresponde a existencia de cupo para el grado a repetir.*
- ✓ *El comportamiento escolar y la no observancia de Manual de Convivencia. Acta Comité de Convivencia).*
- ✓ *Factores que garanticen el bienestar del estudiante y su entorno escolar.*
- ✓ *Informe de sicorientadores y/o sicólogo(s) en lo que respecta a aspectos familiares, emocionales y actitudinales que inciden en el estudiante y que no favorecen su continuidad en el plantel...*
- ✓ *La convicción expresa del estudiante de querer estar en la institución por interés personal y no por presión o interés exclusivo de sus padres y/o acudiente. Esto aplica para quienes reprueban y/o aprueban su año lectivo correspondiente.*
- Según la ley, los estudiantes no deben perder su matrícula durante el año por malas notas o deudas. Autoriza 02 meses antes de finalizar el año lectivo, comunicar a los padres que no se le renovará inscripción y que está a tiempo de buscar otro colegio para asegurar la educación de su hijo (a).**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 83 de 113

Artículo 9º: Promoción grado undécimo.

Establecer como criterios de graduación:

- Haber definido su situación académica teniendo como referente los estándares y Derechos Básicos en todas las áreas del plan de estudio de sexto a undécimo.
- Haber cumplido la totalidad de las horas obligatorias del servicio social.
- Tener un comportamiento escolar acorde con la filosofía del plantel.
- Estar a paz y salvo con todas las obligaciones económicas y de documentación en la institución.

PARÁGRAFO:

- ✓ *El estudiante con desempeño BASICO y BAJO en comportamiento escolar debe asistir a talleres de convivencia reforzando sus debilidades con estrategias de Recuperación para que al finalizar se emita un concepto donde se registre mejoras. La asistencia a la ceremonia de grado del estudiante depende de su participación y buenos desempeños en el curso.*
- ✓ *El estudiante que presente Desempeño Bajo como resultado final en una (01) o dos (02) áreas deben hacer un CURSO DE RECUPERACION después de finalizadas las clases del año lectivo en curso, a excepción de aquellos estudiantes cuyo desempeño final es bajo en tres (03) o más áreas. Estos últimos se consideran no promovidos.*
- ✓ *Cuando el curso de Recuperación no registra resultado de Desempeño Básico, los estudiantes quedan aplazados para la primera semana del calendario institucional y no asisten a ceremonia de grado. En ese tiempo, asisten a un **curso de Recuperación**. El costo de dicho curso es sufragado por los beneficiarios. Cumplido satisfactoriamente el curso de Recuperación, reciben su Diploma y Acta de graduación.*

PARÁGRAFO: *El Consejo Académico podrá modificar, previo acuerdo con los padres de los alumnos de undécimo con materias pendientes, el calendario para realizar curso de Recuperación.*

Artículo 10º: Escala de valoración.

Adoptar como escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en el sistema de evaluación del aprendizaje la escala de valoración nacional con equivalencias cuantitativas. (Decreto 1290, art. 5)

Criterio	Rango
DESEMPEÑO SUPERIOR:	95.0 - 100
DESEMPEÑO ALTO:	80.0 - 94.4
DESEMPEÑO BASICO:	60.0 - 79.4



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 84 de 113

DESEMPEÑO BAJO:

10.0 - 59.4

Los criterios que han de clasificar el desempeño escolar periódico o final son:

DESEMPEÑO SUPERIOR. Los estudiantes que:

- alcanzan todos los criterios de desempeños propuestos con excelentes resultados.
- no tienen inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- desarrollan actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- utilizan métodos, conceptos y teorías en situaciones nuevas.
- participan en actividades de análisis, encuentra patrones, organiza informaciones, partes e infiere mensajes o soluciones.
- Predicen conclusiones donde relaciona conocimientos de áreas diversas.
- manifiestan una elevada capacidad creativa
- generalizan a partir de datos suministrados.
- no presentan dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- valoran y promueven autónomamente su propio desarrollo físico, intelectual y moral.
- manifiestan sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO. Los estudiantes que:

- alcanzan todos los criterios de desempeños propuestos con buenos resultados.
- Participan en el desarrollo del ser, saber y saber-hacer en las actividades objeto de formación.
- hacen uso de informaciones y contextualiza conceptos, teorías, métodos y palabras.
- trasladan el conocimiento a nuevos contextos.
- Interpretan hechos, compara, contrasta, ordena y agrupa información.
- manifiestan capacidad para solucionar problemas usando habilidades o conocimientos.
- manifiestan capacidad para generar y argumentar sus ideas.
- valoran y promueven su desarrollo físico, intelectual y moral.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **85** de **113**

- no tienen faltas, y aun teniéndolas presentan excusas justificadas que en ocasiones afectan su proceso de aprendizaje.
- manifiestan sentido de pertenencia con la institución.

DESEMPEÑO BÁSICO. Los estudiantes que:

- alcanzan los criterios mínimos de desempeño y los rangos establecidos.
- manifiestan capacidad de observación y recordación de información, conocimientos de datos, eventos y lugares.
- reconocen características e ideas principales.
- Discuten con cierta coherencia y poca profundidad los conocimientos e informaciones.
- Entienden informaciones y capta el significado de temáticas centrales que no generan solución de problemas.
- tienen algunas dificultades que superan, pero no en su totalidad.
- requieren orientaciones que promuevan su propio desarrollo físico, intelectual y moral.
- presentan poco sentido de pertenencia a la institución.
- presentan dificultades de comportamiento.

DESEMPEÑO BAJO. Los estudiantes que:

- No alcanzan los criterios mínimos de desempeño y los rangos establecidos.
- presentan faltas de inasistencias justificadas y/o injustificadas que afectan su desempeño escolar.
- presentan necesidades especiales de acompañamiento.
- no desarrollan un mínimo de actividades requeridas.
- manifiestan poco sentido de pertenencia a la institución.
- muestran poco interés por participar en orientaciones que promueven su propio desarrollo físico, intelectual y moral.

PARÁGRAFO: *En todos los períodos los docentes entregan a los estudiantes las actividades de desempeños teniendo como referentes los estándares y Derechos Básicos de los planes de área. Las actividades de desempeños son el ser, saber y saber hacer que logren los alumnos en cada una de las asignaturas.*



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **86** de **113**

Artículo 11º: Estrategias de valoración integral de los desempeños.

Aplicar estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes a través del:

- Seguimientos del comportamiento escolar y el quehacer pedagógico que se registran en las carpetas de acompañamiento que incluye acciones pedagógicas por parte de Docentes y equipo de acompañamiento.
- Aplicación de autoevaluación de Comportamiento escolar para propiciar el que se tenga en cuenta los conceptos personales del estudiante y garantizar la reflexión y concientización de sus necesidades y expectativas, a cargo de la Dirección de Convivencia de la institución.
- Identificación de las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante, como parte del acompañamiento de la Sico-orientación.
- Presentación de situaciones escolares que propicien la participación del estudiante en el aula, teniendo en cuenta sus potencialidades, destrezas y aptitudes especiales en los espacios de reunión de comunidad, encuentros con padres de familia y Asesores de grupo para estudio de problemáticas y construcción de estrategias que provean soluciones.
- Concertación de acciones formativas con el estudiante y padres de familia o acudiente con estamentos de la institución o entes externos.
- Control de acciones formativas en el seguimiento estudiantil del los estamentos: Rectoría, Dirección Académica, Dirección de Convivencia y/o sico-orientación.
- Auditorias de verificación de estrategias de nivelación y retroalimentación y acciones de acompañamiento para asegurar el bienestar escolar.
- ✓ **PARÁGRAFO:** *En el procedimiento de acompañamiento: el sicólogo y orientadores escolares hacen seguimiento al estilo y ritmo de aprendizaje, hábitos de estudio y necesidades especiales de los estudiantes durante el año escolar para orientar estrategias formativas y académicas que favorezcan el desempeño de ellos y/o ellas.*
- ✓ *El proceso de formación tiene la responsabilidad de direccionar las acciones pedagógicas que garanticen la comprensión y calidad de aprendizaje en el quehacer escolar.*
- ✓ Los estudiantes de tercero, Quinto, Séptimo, Noveno, Décimo y undécimo participarán en procesos evaluativos (Pruebas externas) con entidades especializadas para establecer fortaleza y necesidades de mejora en el quehacer escolar. Los padres de familia deben sufragar los gastos que genere este proceso.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 87 de 113

- ✓ La Rectoría y la Dirección Académica establecen horarios de reflexión pedagógica con los estamentos que inciden en los procesos de formación integral de los estudiantes para definir controles y hacer seguimientos.

Artículo 12. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- ✓ El proceso de Gestión de Formación divulga el sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, previa aprobación del Consejo Académico, a través de los Asesores de Grupos, los Docentes y circulares informativas a los padres y acudientes.
- ✓ El PEI (Proyecto Educativo Institucional) incluye criterios de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo en el Proceso de Gestión de Formación en los Procedimientos de Diseño, Prestación del Servicio Educativo, Acompañamiento Escolar y la Coordinación de Evaluación y Desarrollo.
- ✓ El/La Rector(a), la directora(a) Académico(a) y la Coordinador(a) de Evaluación y Desarrollo Académico realizan reuniones de docentes y directivos para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades académicas y convivencia escolar y dar recomendaciones a estudiantes y padres de familia.
- ✓ La Dirección Académica, la Coordinación y los Docentes promueven y mantienen la interlocución con los padres de familia y el estudiante, a través de las tablas de desempeño por asignaturas, informes periódicos de evaluación, nivelaciones por competencias, para la cual se guarda evidencia de la nivelación en la Carpeta de Acompañamiento. Además se hacen acuerdos y compromisos por parte de todos los involucrados en las necesidades especiales de los estudiantes
- ✓ La institución conforma comisiones de Evaluación y promoción como lo establece el artículo 51 del Decreto 1860 de 1994 con el fin de analizar los casos de superación o insuficiencia en la consecución de los desempeños. Como resultado del análisis, las comisiones prescriben, también, actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizan simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación presentan al Consejo Académico la solicitud de promoción anticipada.
- ✓ La Rectoría programa las reuniones por período con los padres de familia para tratar situaciones formativas y significativas de los estudiantes.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **88** de **113**

- ✓ El/La Rector(a) presenta a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colabora con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, como lo exige el Decreto 1290. Artículo 1.

Parágrafo:

La institución garantiza que los Directivos docentes y Docentes de la Institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en la presente Resolución a través de:

- ✓ El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ✓ El consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ✓ Informes de seguimientos y resultados periódicos de las áreas a Dirección Académica.
- ✓ Acciones formativas que evidencian mejoras académicas y comportamentales en la carpeta de Acompañamiento de los estudiantes.

PARÁGRAFO 2:

- ✓ *Las estrategias de acompañamiento de Docentes, Asesores de grupo, sico-orientadores, Dirección Académica, Coordinación General de preescolar y Básica primaria, Dirección Académica, Dirección de Convivencia y Rectoría debe(n) registrarse en un seguimiento Estudiantil y guardarse en la carpeta de Acompañamiento de los estudiantes.*
- ✓ *El comité de seguimiento de evaluación y promoción de Aprendizaje (comisiones de evaluación, artículo 50, Decreto 1860 de 1994). Se encuentra integrado por un número plural de docentes nombrados por el Consejo Académico y 02 padres de cada grado, escogidos por la asamblea general de padres de familia. Estas comisiones tienen el acompañamiento de las Directivas del plantel, orientadores escolares, psicólogo(a) y distintas instancias académicas y disciplinarias. Se deben reunir por período o antes para casos significativos. La comisión de evaluación y promoción pueden citar a los padres de familia de los estudiantes que requieren acompañamiento por período y registrar el diálogo con sus recomendaciones en un Seguimiento Estudiantil. Se hace necesario ser persistente con aquellos padres que no acuden al llamado de tal manera que se hagan presentes en el plantel.*



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **89** de **113**

Artículo 13º: Estímulos.

Adoptar los criterios y estímulos a la formación integral de los santafereños. **Los criterios a considerar son:**

- Notable comportamiento escolar.
- Destacados principios y valores en la convivencia diaria.
- Asistencia y puntualidad a todos los actos de la comunidad.
- Sentido de pertenencia con la comunidad.
- Reciprocidad de los estudiantes y de sus familias con los beneficios del servicio educativo.
- Presentación personal y sanos modales de convivencia y respeto mutuo.
- Registrar Altos desempeños en todas las asignaturas por periodos.
- Sobresalientes aptitudes investigativas, deportivas, artísticas y culturales.
- Sobresalientes desempeño en concursos, Modelos de ciencia e investigación y políticos- sociales con participaciones dentro y fuera de la institución.*

Los reconocimientos santafereños a otorgar son:

- Exaltación en actos de comunidad.*
- Izada de la bandera en actos cívicos.*
- Reconocimientos por asignaturas y áreas*
- Pergaminos, medallas honoríficas, trofeos, certificados al mérito.*
- Participación en cargos de responsabilidad: Gobierno escolar.*
- Premios especiales y Becas económicas según políticas y disposiciones de las Directivas del plantel.*

PARÁGRAFO:

- ✓ *En caso de igualdad de promedios finales para definición de premios, certificados al mérito, etc. se someterá a sorteo público.*
- ✓ *Los estímulos, Becas y menciones se entregan en actos y fechas, previa comunicación a los padres de familias y estudiantes. Por ser un reconocimiento personal, sólo se le entrega a los estudiantes, por ser una actividad de índole social, sólo se entrega en acto solemne y/o de comunidad.*
- ✓ *No se entregan estímulos, Becas y menciones extemporáneas.*



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **90** de **113**

Artículo 14º: Proceso de autoevaluación de los estudiantes.

El proceso de autoevaluación lo realiza el departamento de convivencia y aplica para que los estudiantes se valoren integralmente y establezcan su comportamiento escolar.

PARÁGRAFO:

El Procedimiento de Acompañamiento diseña, ejecuta y controla los parámetros y aspectos de los formatos de autoevaluación. Además, promueven el análisis de resultados y las acciones de mejora para asegurar el bienestar de los estudiantes.

- ✓ *Se realizan 4 autoevaluaciones en el año escolar por estudiante.*
- ✓ *Se guarda la autoevaluación por periodo en la carpeta de acompañamiento de los estudiantes junto con las acciones formativas de mejora.*
- ✓ *Revisado los aspectos de la autoevaluación, se requiere de la coevaluación para reorientar comportamientos, aptitudes y conceptos que no corresponden a la realidad que manifiestan los estudiantes en el quehacer escolar.*
- ✓ *La heteroevaluación se utiliza como alternativa donde intervienen los padres de familia, los estudiantes y la institución para reorientar aspectos del quehacer escolar que los estudiantes valoran desde una perspectiva en la autoevaluación y que no corresponden a las manifestaciones en su comportamiento, rendimiento académico y aptitudes.*

Artículo 15º: Estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Cumplir como estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendiente de los estudiantes:

- Dirección académica, Coordinación General de Preescolar y Básica primaria y Docentes identifican las actividades de desempeños que requieren nivelación y/o Recuperación.*
- Se planean y dan a conocer tiempos para realizar los pendientes según las necesidades de los estudiantes.*
- Identificadas las necesidades especiales de los estudiantes, se establecen mecanismos de acompañamiento cuando se requieren: Asesores de grupos, sicólogo, Sico-orientador, Coordinación General de Preescolar y Básica Primaria, Dirección académica y Dirección de Convivencia.*

PARÁGRAFO: *La prestación del servicio educativo cuenta con el Portafolio de Aprendizaje como herramienta pedagógica donde se hace una presentación y desarrollo de las temáticas del Plan de Área de cada período a través de preguntas abiertas, cuadros comparativos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc. Esta herramienta la utilizan las asignaturas y áreas de estudio para profundizar, desarrollar niveles de competencias, nivelaciones y pruebas de comprobación de saberes.*

Artículo 16º: Seguimiento a los procesos evaluativos del sistema de evaluación institucional.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 91 de 113

Los mecanismos de control y seguimiento a los procesos evaluativos estipulados en esta resolución son:

- Informes periódicos de indicadores de resultados de los procesos de formación.
- Auditorías internas y externas para verificar cumplimiento de la prestación del servicio educativo y acompañamiento de los estudiantes.
- Aplicación anual de encuesta de satisfacción a padres y estudiantes de la comunidad educativa.
- Aplicación de pruebas externas y análisis de resultados.
- Planes de mejoras para los resultados que superan los niveles de aceptación.
- Informes y recomendaciones a los interesados.

Artículo 18º: Estructura de los informes de desempeños y competencias.

Adoptar los siguientes aspectos como estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en su formación:

- Descripción detallada de los desempeños (ser, saber hacer) correspondientes a cada asignatura del grado que cursa.
- Resultados de criterios de desempeños y rangos por áreas.
- Valoración cualitativa y cuantitativa de los criterios de desempeño y la comprobación de saberes (examen) del periodo del grado que cursa. (Decreto 1290, Art. 5)
- Registro de las inasistencias por asignatura.
- Publicación de la intensidad horaria por asignatura.
- Observaciones.

Artículo 19º: Mecanismo de atención y resolución de reclamaciones.

- ✓ **Docente.** El estudiante en primera instancia, ante un reclamo de valoración, entabla diálogo con el Docente para dar a conocer su reclamo y recibir satisfacción al mismo.
- ✓ **Dirección Académica.** Si no le satisface lo que ha acordado o recibido como explicación por el Docente, el estudiante y/o padre de familia pasará su inquietud A la Dirección Académica. Quien hará la investigación correspondiente en (02) días y citará a los interesados para dar respuesta.
- ✓ **Rectoría.** Interviene cuando hay pruebas por parte del estudiante y padre de familia, de no haber sido escuchados y atendidos, respetando sus derechos y debido procesos de atención.
- ✓ Si el problema persiste, la Rectora, convocará **al Consejo Directivo**, quien da curso a las acciones para responderle al padre de familia y/o estudiante en plazo de (05) días.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **92** de **113**

PARÁGRAFO: *Los padres de familias, acudientes y estudiantes presentan sus Reclamos o Sugerencias y Reconocimientos por escrito, utilizando un lenguaje respetuoso y siendo específico en lo que reclama o plantea como oportunidad de mejora o exaltación meritória. Después de recibido el reclamo, el colegio dispone de (01) semana para dar respuesta y satisfacción de lo solicitado. En la comunidad hay dos buzones (Recepción y Frente a Dirección de Convivencia) para depositar las quejas y reclamos.*

Artículo 20º: Mecanismos de participación de la institución.

Hacer cumplir los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema de evaluación de los estudiantes:

- Consejo Académico.** Participación de los diferentes representantes de las áreas académicas de estudio. Define, adopta y divulga el Sistema institucional de evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
- Consejo de estudiantes.** Convocar reunión de socialización y debate del sistema institucional de evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes. Esta convocatoria es liderada por representante de los estudiantes ante el consejo Directivo, el Personero, los consejeros y (02) estudiantes de cada curso.
- Consejo de Padres.** Previa convocatoria del representante de los padres ante el consejo Directivo, se pone en consideración el sistema institucional de evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes ante los miembros del consejo de padres.
- Consejo Directivo.** Consolida los distintos debates para llegar a una conclusión final y aprobación del sistema institucional de evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes del plantel. Además, Incorpora en el proyecto Educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación: estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.

PARÁGRAFO: *Cualquier modificación al sistema institucional de evaluación de aprendizaje tendrá el mismo procedimiento como se registra en este artículo.*

Artículo 21: Vigencia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 93 de 113

- La presente resolución rige a partir del primer periodo académico del año 2016 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la **RESOLUCION No. 04 del 25 de enero de 2019**).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CEREMONIA DE GRADO

Se programan en cada sección: preescolar, Quinto de Primaria y Undécimo. Es del criterio de los directivos que los alumnos participen de esta actividad como un privilegio y honor especial tanto para ellos como para sus padres.

Estos generan unos gastos que deben ser sufragados por los padres de familia como “Derecho a grado.”, valor que se ajusta anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado en las resoluciones de costos educativos emanadas por la secretaria de educación según categorización del plantel, (Libertad Regulada con certificación de calidad). **Para 2019 para el grado de 11, el incremento lo determina la Resolución de costos educativos, emanada por la Secretaría de Educación Municipal.**

Se espera que los graduandos se hagan merecedores de esta ceremonia, sin embargo, este privilegio se puede perder cuando:

- los estudiantes no hayan definido su situación académica y aún para esa fecha no hayan alcanzado en su totalidad los logros. En este caso no son nombrados ni se pueden hacer presentes.
- los estudiantes no hayan presentado la documentación solicitada con debida anticipación.
- los estudiantes hayan infringido algunas de las normas catalogadas como graves, que afectan la sana convivencia como lo contempla el Manual en los apartes de “Acciones que pueden afectar el comportamiento escolar o causales de cancelación de matrícula”.
Algunos requisitos a tener en cuenta además son las siguientes:
- ✓ Solicitar con anticipación a la secretaría del plantel la toga y el birrete que serán devueltos el día laboral siguiente de la ceremonia, en buen estado de limpieza y sin deterioro. En caso de pérdida, o daño, Los Estudiantes deben cancelar el valor asignado por la Institución.
- ✓ Los alumnos graduandos deben estar en el Colegio media hora antes de la ceremonia, para ultimar detalles de la misma y evitar quedarse por fuera de ella.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 94 de 113

- ✓ A la ceremonia deben asistir sólo los familiares y muy allegados al graduando, ya que el cupo es limitado. En el grado 11º la entrada es con tarjetas de invitación que se entregarán a los estudiantes el día anterior de la ceremonia, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos financieros, académicos y disciplinarios o de Biblioteca.
- ✓ Para invitar fotógrafos particulares o personas que filmen la ceremonia se debe solicitar permiso anticipadamente en la Rectoría mediante carta escrita, para que en caso de ser aprobada la solicitud, proveer de un carnet especial a estas personas, para no afectar el número de invitados de los graduandos y no entorpecer con tantos fotógrafos y cámaras filmadoras la seriedad del acto.
- ✓ Los graduandos deben guardar la compostura y seriedad debida en este acto a fin de que se efectúe con toda la solemnidad pertinente.
- ✓ La Dirección Académica constatará en el curso del año escolar, cuáles alumnos merecen la distinción de hijos del Colegio, para recibirla en la ceremonia.
- ✓ Los alumnos de 5º y 11º participarán de un encuentro de compañeros donde entregar los símbolos institucionales y comparten con Directivas y docentes de un espacio de integración, programado con anticipación al acto de graduación.

ASPECTOS ACLARATORIOS

FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. “SÍ A LA DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS”

Siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional, los Colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias.

En efecto ha dicho la Corte Constitucional que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento y las buenas costumbres e igualmente agregó: “Los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **95** de **113**

entrada y salida de clases, recreos, salidas y asistencia y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (LEY 115 ART.96)

- Permite la reprobación de estudiantes.
- No restringe ningún grado.
- Puede darse en todos los grados.
- Permite la exclusión de la Institución por bajo rendimiento y por mala disciplina según la decisión del Consejo Académico y Comité de Convivencia Escolar.**

LA PROMOCIÓN Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que este Manual acoge:

- No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año (T 098-3-11-94).
- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento, que incluso puede llegar hasta la sanción. (T -569-7-XII-94)
- No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina (T-316-12-VII-94)
- No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia de buen rendimiento (T-439-12-X-94)
- No se vulnera el derecho a la educación por exclusión debido al mal rendimiento o fallas de disciplina. (T-439-12-94)
- El derecho a la educación lo viola el estudiante que no estudia, porque viola el derecho a los demás. No se puede perturbar la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución (ejemplo: cuando un alumno comete un delito).
- El derecho a la educación no es absoluto, es derecho- deber, razón por la cual tienen que cumplir con el Manual de Convivencia.
- Todos los estudiantes tienen el derecho a la disciplina y el orden.
- El derecho de los demás limita al derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.
- El derecho a la educación permite aplicar correctivos a los estudiantes por bajo rendimiento académico hasta la exclusión.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **96** de **113**

- El bajo rendimiento vulnera el derecho a la educación de los estudiantes que rinden y aprovechan el tiempo.
- No se vulnera el derecho a la educación cuando padres y estudiantes no inscriben y matriculan en el horario estipulado.**

CAPITULO VII. PROYECTOS PEDAGOGICOS.

Los proyectos pedagógicos se deben implementar de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 115, Además la institución establecerá otros que incidan como apoyo en la formación de competencias, principios y valores que redunden en el bienestar de la comunidad. El consejo Directivo determina el aporte de los hogares para su normal desarrollo y la Secretaria de Educación lo incluye en la resolución de costos educativos como autorización para su cobro.

Ley 115 Art. 14. Los establecimientos educativos Privados y públicos, están obligados a cumplir con proyectos Pedagógicos Transversales en:

- ✓ Aprovechamiento del tiempo Libre
- ✓ La Enseñanza de la protección del ambiente
- ✓ La Educación para la justicia y la paz
- ✓ La Educación Sexual
- ✓ Servicio Social.
- ✓ Exploración Vocacional

Los proyectos pedagógicos institucionales que contribuyen a asegurar la competitividad, la investigación, el liderazgo y las habilidades comunicativas de los santafereños son:

- Líderes investigadores con habilidades lectoras y talento humano: Promueve los semilleros de investigación, la participación en eventos nacionales e internacionales de carácter científico, político y desarrollo de las habilidades discursivas.
- Aventura Lectora.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **97** de **113**

OTROS COSTOS: los padres o acudientes se comprometen a cancelar a EL COLEGIO al momento de la matrícula por una sola vez durante el año lectivo un rubro denominado otros cobros, el cual se incluye en el respectivo recibo de matrícula.

Las deudas generadas por otros conceptos, tales como: fotocopias, papelería, daños causados por sus hijos o acudidos a bienes de la Institución, pruebas externas, cursos Presaber, etc., en el evento en que estos sean causados. Los valores correspondientes a dichos costos les serán informados oportunamente.

AUTORIZACIÓN.

Los PADRES autorizan expresamente al COLEGIO para que con fines estadísticos de control, supervisión y de información comercial, consulte, reporte, procese y divulgue a la Central de Información del Sector Educativo Colombiano CICES y a cualquier otra entidad que maneje base de datos con los mismos fines, el nacimiento, manejo, modificación y extinción de obligaciones contraídas con anterioridad o a través del presente contrato con el COLEGIO, con los sectores comercial y financiero Colombiano.

SERVICIO SOCIAL

Resolución 4210 de 1996.

Los estudiantes podrán prestar el servicio social en los grados 10 y 11 con una intensidad mínima de ochenta (80) horas en un proyecto pedagógico (Art.60).Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas Y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570. Del Decreto1860 de 1994.

PARÁGRAFO

El servicio social es de carácter obligatorio y se considera culminado el proceso formativo de los estudiantes de 11 grado, cuando se cumpla con la intensidad horaria definida para ello y haber obtenido los estándares y competencias determinados para este grado. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.

El colegio tiene establecido la prestación del servicio social dentro de la institución a través de proyectos y actividades de apoyo; promoviendo valores para mantener una sana convivencia y resolver conflictos



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **98** de **113**

que se presenten en forma inmediata a través del diálogo y pactos de no agresión. Programa televisivo Sin Límite y Periódico Ágora.

CAPITULO VIII. DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.

Los padres, familiares o cualquier otra persona que represente a los estudiantes en el proceso de matrícula y se hagan responsables con su firma del contrato financiero adquieren la condición de acudientes.

PERFIL DEL PADRE SANTAFEREÑO

- Ser conscientes de su misión como padres a todo nivel, afectivo, económico, de orientación en amor, fe, paciencia y diálogo.
- Actuar con equilibrio emocional y dominio de sí mismos para propiciar mejoras que aseguren el bienestar escolar de sus acudidos(as):
 - ✓ Buen trato con directivas docentes y empleados de la institución.
 - ✓ Hacer reclamos respetuosos.
 - ✓ Recibir soluciones a las problemáticas planteadas.
 - ✓ Observar en casa las normas de convivencia evidenciadas por los estudiantes en el colegio
- Que formen con el ejemplo y observen en el hogar y en la sociedad una conducta intachable que los dignifique como padres:
 - ✓ Corregir sin rabia ni maltrato.
 - ✓ Respetar las opiniones de quienes hacen parte de su familia.
 - ✓ Evitar actos bochornosos que comprometen su buen nombre.
 - ✓ Asumir sus equivocaciones con altura y corrección.
- Con alto grado de responsabilidad:
 - ✓ Traer y recoger a sus hijos puntualmente.
 - ✓ Asistir a los llamados que les hagas el colegio sin excusas.
 - ✓ Reclamar los boletines y analizar fortalezas y debilidades académicas para reorientar el estudio de sus hijos(as).
 - ✓ Conseguir los útiles escolares y textos que sus hijos(as) necesitan para favorecer su desempeño escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **99** de **113**

- ✓ Cumplir con los compromisos económicos en las fechas acordadas por las partes en el contrato de prestación de servicio.
- ❑ Con capacidad para conjugar una serie de valores éticos, morales, sociales, etc., olvidados por la sociedad contemporánea:
 - ✓ Saludar y utilizar las normas de cortesía.
 - ✓ Devolver al colegio las cosas (Libros, lápices, celulares, cuadernos, etc.) que lleven sus hijos(as) a casa y que no son de su propiedad.
 - ✓ Utilizar comentarios positivos y respetuosos del entorno educativo de su hijos(as)
 - ✓ Presentar sus sugerencias y reclamos cuando consideren no se le están cumpliendo los derechos y deberes de sus acudidos.
 - ✓ Eviten comentarios que no benefician la institución que ustedes escogieron para la formación integral de sus hijos(as).
- ❑ Con capacidad de amor para apoyar y reorientar las habilidades y comportamientos de sus hijos(as):
 - ✓ Establezcan una comunicación de confianza con sus hijos(as) para reorientar actitudes que afectan su convivencia y rendimiento académico.
- ❑ Con capacidad de comunicación y diálogo para propiciar cambios de conductas:
 - ✓ Atender los llamados e informes de los estamentos que hacen acompañamiento a sus hijos(as) con respeto y deseo de colaborarle a los niños y/o jóvenes.
 - ✓ Empezar actividades que propicien el estudio y la dedicación de su hijo (as) con sus deberes escolares.
- ❑ Con disposición para colaborar con su autoridad y sabias decisiones en los procesos pedagógicos y formativos que reciben sus hijos(as) en el colegio.
 - ✓ Revisar los deberes de sus hijos(as) para estimular la organización y dedicación en casa.
 - ✓ Controlar y supervisar las salidas y actividades de sus hijos(as) fuera de la institución y que inciden en su desempeño escolar.
- ❑ Que se identifiquen con los postulados filosófico-pedagógicos de la Institución, participando en todas sus actividades y planes.
 - ✓ Asistir a los eventos programados por la institución.
 - ✓ Leer y atender a las circulares enviadas por el plantel.
 - ✓ Mantener una comunicación permanente con los estamentos de la comunidad.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Decreto 1286 de 2005. Artículo 2.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **100** de **113**

- Recibir de los miembros de la comunidad santafereña trato amable y diferente acorde con su dignidad de padres.
- Presentar reclamos justificados y recibir soluciones oportunas.
- Recibir la debida información sobre las normas generales y el funcionamiento de la Institución (Manual de Convivencia).
- Hacer las propuestas que se consideren útiles para mejorar la labor educativa del Colegio.
- Ser informados periódicamente del rendimiento académico de sus hijos(as).
- Recibir orientaciones encaminadas a facilitar su labor formadora.
- Ser informado sobre el comportamiento de sus hijos(as).
- Representar a los padres como delegados ante la Asociación de Padres de Familia o Consejo Directivo.

PARÁGRAFO: Requisito para la representación ante el Consejo Directivo:

- ✓ Ser padres de familia con hijos(as) matriculados en la institución.
- ✓ Ser representante de estudiantes Con Desempeños Superior o Desempeño Alto.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Controlar la presentación personal de los estudiantes respecto al uniforme exigido diariamente, sin permitir aditamentos no requeridos.
- Orientar y supervisar el trabajo extra-clase y el estudio de las diferentes asignaturas en el hogar.
- Hacer seguimiento a los progresos y necesidades de mejora de sus hijos (as) en el proceso académico.
- Enviarlos a tiempo al Colegio para ingresar a las actividades puntualmente.
- Solicitar por escrito los permisos **INDISPENSABLES** para faltar al Colegio por razones de fuerza mayor plenamente justificadas, los cuales deben entregarse a primera hora en **COORDINACIÓN**, para ser diligenciados a tiempo; **NO SE ACEPTAN PERMISOS POR TELÉFONO.**
- En caso de ausencia por más de dos días, se debe presentar **EXCUSA MEDICA** y/o **PREVIA SOLICITUD DE PERMISO** de los padres y compromiso que sus hijos(as) se pongan al día con los deberes escolares pendientes.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 101 de 113

- Mantener buenas relaciones humanas con los Directivos, Docentes y Empleados en general de la Institución. Cualquier reclamo o sugerencia es bien recibida con el debido respeto y calidad personal.
- No permitir que los estudiantes lleven al Colegio materiales diferentes al de trabajo escolar.
- Conocer el horario de entrenamiento u otras actividades curriculares en las que participen los estudiantes
- Asistir a los encuentros de padres programados por los estamentos y/u órganos de la institución.
- Inculcar en los estudiantes el sentido de la responsabilidad y cuidado con sus objetos personales.
- Enviar comunicación escrita en caso de que sus hijos(as) y/o acudidos se presenten con el uniforme no correspondiente a la actividad del día.
- Verificar con la Institución la realización de fiestas, paseos, dentro y fuera de la ciudad a fin de que no se use el nombre del Colegio para justificar dichas actividades sin autorización o con desconocimiento de sus directivos.
- Exponer ante las personas competentes y/o formato de Reclamos, sugerencias y/o Reconocimientos con el debido respeto cualquier inquietud, sugerencia en los aspectos necesarios que tienda a mejorar la imagen y desarrollo de la Institución.
- Supervisar que los estudiantes posean todos los elementos necesarios para su labor escolar diaria.
- Evitar que los alumnos realicen rifas o cualquier tipo de ventas en el Colegio.
- Cancelar dentro de los plazos fijados, la matrícula y las pensiones, así como los demás gastos que demande el contrato de prestación de servicios educativos.
- Asumir el pago de los daños que causen los estudiantes bajo su responsabilidad en las instalaciones del Colegio.
- Cancelar los demás costos educativos como sistematización, derecho de grado, exámenes de Estado, fotocopias, guías, talleres pruebas externas.
- Firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Código:
PGA-04-R01

Año ____



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 102 de 113

NIVEL: PREESCOLAR

BÁSICA PRIMARIA

BÁSICA SECUNDARIA

MEDIA

No. 003966 del 06 de Diciembre de 1990 - No. 002169 del 29 de Noviembre de 1999 - No. 0434 del 21 de noviembre de 2005 - No. 0298 del 8 de noviembre de 2011

GRADO:

Matrícula N°:

Entre los suscritos, a saber: de una parte AMPARO PARODI TONCEL, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre y representación de INVERSIONES SANTA FE APT S.A.S, identificada con el Nit. 900.559.860-2, quien en adelante se llamará EL COLEGIO SANTA FE, y de la otra parte _____ y _____ en su condición de PADRES (o Acudientes) del educando _____, quienes en adelante se denominarán LOS PADRES (o Acudientes); en cumplimiento de los artículos 26, 27, 67, 68, 69 y 70 de la Constitución Política y de la Ley 115 de 1994 y para asegurar el derecho a la Educación del EDUCANDO hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DEFINICIÓN DEL CONTRATO. La naturaleza jurídica del presente contrato es de carácter civil según lo estipulado en los arts. 95 y 201 de la Ley 115 de 1994, mediante el cual se formaliza la vinculación del Educando al servicio educativo que ofrece el COLEGIO, en los términos del artículo 95 de la Ley 115 de 1994 y, compromete a las partes y al EDUCANDO en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la función social de la prestación del servicio público educativo por parte de los colegios privados, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un derecho-deber; de tal manera que el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, hacen imposible la consecución del fin común.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es procurar la formación integral del educando con la recíproca complementación de esfuerzos entre el EDUCANDO, los PADRES y el COLEGIO, con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del EDUCANDO y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado arriba señalado mediante el Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO, en el año lectivo 201__.

TERCERA: OBLIGACIONES. Son obligaciones de la esencia del presente contrato: **Por parte del EDUCANDO:** a) Asistir puntualmente al COLEGIO; b) Cumplir las pautas y principios definidos y establecidos en el PEI y en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia; c) Respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa; d) Enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del COLEGIO; e) Asistir puntual y



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 103 de 113

respetuosamente a todas y cada una de las actividades programadas por el COLEGIO, establecidas en el plan operativo institucional del año escolar correspondiente; f) Asistir al COLEGIO portando los uniformes (diario, educación física, otros) de acuerdo con el Manual de Convivencia. **Por parte de los PADRES:** **a)** Pagar oportunamente el costo del servicio educativo (matrícula, pensiones, otros cobros y cobros periódicos) autorizados por el Consejo Directivo, dentro de las fechas establecidas para tal fin. **b)** Los pagos ordinarios de las obligaciones del presente contrato deberán hacerse en efectivo en cualquiera de las oficinas Bancarias o por cualquier medio estipulados por el COLEGIO, utilizando la consignación y cuenta que determine el COLEGIO, dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes. **C.** A partir del día cinco (5) de cada mes, toda mora o retardo en el cumplimiento de los pagos de las pensiones por parte de los PADRES otorga al COLEGIO el derecho a cobrar un recargo que el padre deberá cancelar, como se discrimina en la Libreta de Pagos conforme a lo previsto en los Art. 884 del C. Co. y Art. 191 del CPC. **d)** Pagar el veinte por ciento (20%) en caso de devolución de un cheque como sanción conforme al Art. 731 del C. Co.; **e)** Matricular al EDUCANDO en las fechas establecidas por el COLEGIO, cancelando los valores correspondientes y presentando la documentación completa para su legalización; **f)** Asumir la responsabilidad en todo tipo de tratamiento (psicológico, de lenguaje, etc.) que el COLEGIO considere que requiere el EDUCANDO, por dificultades en el aprendizaje y/o comportamiento. Por tanto adquiere el compromiso de buscar un profesional externo para efectuar el tratamiento correspondiente; **g)** No solicitar retiro de actividades o servicios extracurriculares, por cuanto el COLEGIO celebra contratos con instituciones externas; **h)** Asumir los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, terapéuticos, etc. que sean ocasionados por el EDUCANDO a algún otro miembro de la comunidad educativa, siempre que no estén contemplados en la cobertura del seguro escolar contra accidentes; igualmente por daño en cosa ajena (instalaciones, lockers, pupitres, muebles, objetos didácticos, objetos personales, etc.); **i)** Comunicar por escrito con treinta (30) días de anticipación el retiro del EDUCANDO; **j)** Cancelar la emisión de nuevos recibos por concepto de pensiones y otros costos, en caso de pérdida o deterioro; **k)** Cumplir estrictamente las citas y llamadas que hagan las Directivas del COLEGIO en desarrollo de las actividades institucionales planeadas y aquellas ocasionales que ameriten citación; **l)** Velar y participar activamente en el progreso del EDUCANDO en todos los órdenes; **m)** Renovar la matrícula del Educando, para cada año académico, en los días y horas señaladas para ello; **n)** Integrarse cumplida y solidariamente al COLEGIO para la formación del Educando; **ñ)** Abstenerse de hacer críticas destructivas que atenten contra el buen nombre del COLEGIO. **Por parte del COLEGIO:** **a)** Impartir la enseñanza contratada y propiciar la mejor calidad y continuidad del servicio; **b)** Prestar en forma regular el servicio educativo de acuerdo a las prescripciones legales, exigencias de las autoridades competentes y del PEI; **c)** Desarrollar los planes y programas establecidos en el PEI; **d)** Cumplir y exigir el cumplimiento del Reglamento Interno o Manual de Convivencia. **e)** Exigir el cumplimiento de los deberes académicos esenciales por parte del EDUCANDO para la obtención del fin común que comparten con los PADRES. El COLEGIO no se hace responsable del bajo rendimiento académico del EDUCANDO, cuando sea imputable a los PADRES o al propio EDUCANDO.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 104 de 113

CUARTA: DERECHOS: Son derechos de las partes: **De los PADRES:** a) Exigir la regular prestación del servicio educativo; b) Exigir el cumplimiento del PEI; c) Participar en el proceso educativo, buscar y recibir orientación sobre la educación del EDUCANDO; d) Recibir el Manual de Convivencia o Reglamento Escolar al comienzo del año; d) Recibir información oportuna sobre los diferentes aspectos académicos, de comportamiento, sociales, culturales y deportivos del EDUCANDO. **Del Educando:** a) Recibir la educación integral acorde con los principios que inspiran el PEI; b) A ser valorado y respetado como persona; c) A participar activamente en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por el COLEGIO; d) A recibir de los directivos y docentes buen ejemplo, acompañamiento, estímulo y atención y a ser escuchado oportunamente y a participar en las instancias establecidas en el reglamento escolar. **Del COLEGIO:** a) Exigir el cumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia y todos los deberes allí contemplados; b) A exigir a los padres el cumplimiento de las obligaciones como responsables del Educando; c) A recuperar los costos incurridos en el servicio educativo, exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula, pensión, otros cobros y cobros periódicos, por todos los medios lícitos a su alcance; d) A reservarse el derecho de NO-RENOVACIÓN DE MATRICULA según estipulaciones del reglamento escolar y por razones de comportamiento, rendimiento o de capacidades que requieran tratamiento especial del educando o incumplimiento reiterado de los deberes y obligaciones por parte de los representantes (PADRES) del educando o trato irrespetuoso de este a directivos, profesores y otros miembros de la institución; e) A obtener del Acudiente y/o representantes del Educando, la garantía y respaldo de pago de las obligaciones derivadas de este contrato, como firma de pagarés, letras de cambio, etc.

QUINTA: COSTO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene un COSTO ANUAL DE _____ PESOS MCTE. (\$ _____), discriminados así:
_____ pesos mcte (\$ _____) por valor de matrícula y pensiones y
_____ (\$ _____) por concepto de **Proyecto Pedagógico**.

Esta suma será cancelada por los PADRES en la siguiente forma: _____
(\$ _____) por concepto de matrícula y diez (10) cuotas de _____
(\$ _____) , que corresponden al valor de la pensión mensual (\$ _____)
_____ más _____ (\$ _____) por **proyecto Pedagógico**; cada una de las cuales serán canceladas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes del año escolar. El costo anual se ajustará cada año según las estipulaciones gubernamentales respectivas y las determinaciones del Consejo Directivo en esta materia. **Parágrafo:** En caso de incumplimiento en el pago de las sumas aquí estipuladas o por terminación del presente contrato, a los PADRES deudores se les podrá cobrar de manera judicial o extrajudicial los valores pendientes de pago, dándole derecho al COLEGIO a exigir los costos de financiación y cobranza que estas gestiones impliquen de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 105 de 113

procedimiento establecido en el reglamento escolar del COLEGIO. Para tales efectos el COLEGIO queda autorizado por los PADRES para que llene los espacios en blanco de los documentos que éstos firmen en garantía de sus obligaciones.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO: Hay incumplimiento en el pago cuando: a) Se cancela después del día cinco (5) de cada mes. b) Cuando se cancela una cifra o cantidad en dinero inferior al de la obligación; c) Cuando el cheque o documento de pago no es abonado por cualquier causa ajena al COLEGIO.

SÉPTIMA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO: Serán consecuencias del incumplimiento en el pago, las siguientes: a) Cancelación después de la fecha: Los PADRES del Educando cancelarán los costos educativos y demás cobros más el correspondiente recargo estipulado en la libreta de pagos. b) Acumulación de dos meses: Además de lo estipulado en el literal a de ésta cláusula, este incumplimiento será causal suficiente para que el COLEGIO cancele el cupo escolar del Educando para el año siguiente y emprenda las acciones jurídicas tendientes a hacer efectivo el pago. c) Cheques devueltos: De acuerdo con el artículo 731 del C. C. cancelarán el 20% del importe del cheque sin perjuicio que el tenedor persiga por las vías judiciales las indemnizaciones de los daños que ocasione; d) Incumplimiento de pago por más de dos meses: EL COLEGIO o el tenedor del documento garantía o de respaldo que haya establecido el COLEGIO y aceptado en sus partes por el padre o acudiente, iniciará la acción judicial legal para el cobro, sin previo requerimiento; e) Se informará a la entidad de riesgos financieros a la cual estemos adscritos sobre el incumplimiento del pago para el respectivo reporte. **OCTAVA: OTROS COSTOS:** Además de lo estipulado en la Cláusula Quinta de este contrato, los padres o acudientes se comprometen a cancelar a EL COLEGIO, a) al momento de la matrícula, por una sola vez durante el año lectivo 201___ un rubro denominado otros cobros, el cual se incluye en el respectivo recibo de matrícula. b) las deudas generadas por otros conceptos, tales como: fotocopias, papelería, daños causados por sus hijos o acudidos a bienes de la Institución, pruebas externas, cursos Preicfes, etc., en el evento en que estos sean causados. Los valores correspondientes a dichos costos les serán informados oportunamente. **NOVENA: CAUSALES**

DE TERMINACIÓN O DE NO RENOVACIÓN: El presente contrato terminará o no se renovará por las siguientes causas: a) Por expiración del término fijado o sea el año lectivo 201___; b) Por mutuo consentimiento de las partes; c) Por fallecimiento del Educando; d) Por suspensión de actividades del COLEGIO por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento; e) Por retraso en el pago de pensiones por dos o más meses; f) Por las causas determinadas en el reglamento escolar del establecimiento; g) Por la inasistencia del Educando a un 25% de las actividades pedagógicas (Resolución Interna del colegio No. 013 en la adopción del sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción, en cumplimiento del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009); h) Por cualquiera de las faltas o incumplimientos fijados en el presente contrato y en el Reglamento o Manual de Convivencia.

DECIMA: PREAVISO: Los PADRES del EDUCANDO que decidan terminar en forma unilateral el presente contrato deberán informar por escrito a la Dirección del COLEGIO su decisión con 30 (treinta) días de anticipación. En el evento que se produzca el retiro de hecho del educando sin mediar el preaviso de que aquí se trata, permitirá al COLEGIO seguir cobrando los derechos hasta dos meses más contados a partir del último día del mes en que se produjo el retiro.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 106 de 113

DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN. Los **PADRES** autorizan expresamente al **COLEGIO** para que con fines estadísticos de control, supervisión y de información comercial, consulte, reporte, procese y divulgue a la Central de Información del Sector Educativo Colombiano CICES y a cualquier otra entidad que maneje base de datos con los mismos fines, el nacimiento, manejo, modificación y extinción de obligaciones contraídas con anterioridad o a través del presente contrato con el **COLEGIO**, con los sectores comercial y financiero Colombiano.

DÉCIMA SEGUNDA: Para cualquier efecto el presente contrato por sí solo presta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, renunciando expresamente los **PADRES** al requerimiento para la constitución en mora; y consecuentemente acuerdan que los costos y demás gastos judiciales y extrajudiciales que se ocasionen por el incumplimiento del presente contrato serán por cuenta de los **PADRES**.

DÉCIMA TERCERA: DURACIÓN Y RENOVACIÓN. El presente contrato tiene duración de un año a partir de la firma de las partes, su ejecución será sucesiva por períodos mensuales y podrá renovarse para el año siguiente siempre y cuando el **EDUCANDO** y los **PADRES** hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato, en el **PEI** del **COLEGIO** y acepten las condiciones de vinculación.

DÉCIMA CUARTA: ANEXOS. Se consideran parte constitutiva del presente contrato el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento o Manual de Convivencia.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en Valledupar – Cesar a los ____ días del mes de _____ de 20 ____.

Los Padres:

Nombre _____
CC _____
Dirección _____
Tel. Res. _____
Tel. Of. _____

Nombre _____
CC _____
Dirección _____
Tel. Res. _____
Tel. Of. _____

FIRMA DEL PADRE O ACUDIENTE
C.C.

EL COLEGIO
C.C.

La presente LETRA DE CAMBIO se crea y acepta de buena fe y en concordancia con los términos de la Ley y en especial con las disposiciones contenidas en el C. de Co, Título III, Capítulo V, Arts. 671 a 708.

No. _____
CIUDAD _____
GIRADO(S) _____
SEÑOR(S) _____

FECHA: DIA _____ MES _____ AÑO _____
VALOR \$ _____

VENCIMIENTO: EL DIA _____ MES _____ AÑO _____

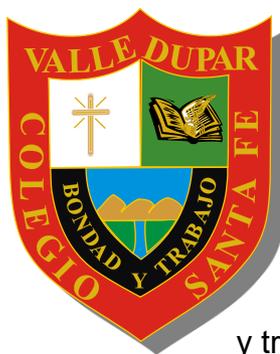
SE SERVIRÁ(N) UD. (S) PAGAR SOLIDARIA E INCONDICIONALMENTE POR ESTA ÚNICA DE CAMBIO, TITULO VALOR, EXCUSADO EL AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACIÓN PARA EL PAGO, EN CIUDAD

TENEDOR
A LA ORDEN DE: _____



NUESTROS SÍMBOLOS

EL ESCUDO



Insignia que representa los cimientos filosóficos, religiosos, sociales y pedagógicos de la excelencia educativa.

Somos cristianos. Nuestro rector por eminencia es Dios.

El estudio y la ciencia se simbolizan a través de un libro y una pluma. Las montañas y el río recuerdan las metas y la honestidad en nuestro actuar. Estamos llamados a interactuar en la Aldea Global con “Bondad y trabajo”.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **108** de **113**

LA BANDERA



Tres franjas de igual magnitud y en sentido horizontal, con los colores azul claro, blanco y azul oscuro, conforman la bandera de nuestra Institución:



- Azul claro, caracteriza la sabiduría, fe y convicción del amor a Dios en la vida de los hombres.

-El blanco representa nuestro sabio y transparente proceder.

-El azul oscuro evoca la verdad, responsabilidad y fidelidad a los principios y valores de una comunidad comprometida con la formación de líderes capaces de construir una sociedad pacífica y pujante para afrontar los cambios de la aldea global.



*Identidad de
Excelencia Educativa*

HIMNO DEL COLEGIO SANTA FE

De Colombia la gloria nos llama
Bella flor en tu altar yo pondré;
Clara luz en la mente derrama
El Colegio de honor; Santa Fe.

Santa Fe es la grandeza del niño,
De la patria la aurífica voz;
Santa Fe, santo amor y cariño
Que nos lleva del mundo hasta Dios.

Es un libro la fe que nos dice:
“En la vida podemos triunfar”



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página **109** de **113**

Y el estudio nos salva y bendice
Y por eso yo quiero estudiar.

Ricas flores coronen la frente
De tus niños; Colombia inmortal
Cada pecho te forme una fuente,
Cada fuente te forme un raudal.

Y en tus campos de trinos y flores
Do se escuchan tus cantos de miel;
Cada vida te de sus albores,
Cada mano te engaste un laurel



HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

Letra: Rafael Núñez.

Música: Oreste Sindici.

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya!

I

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.

La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

II.

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio: "el rey no es soberano"



Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha Horrores
prefiriendo
A pérfida salud.
!Oh, sí ¡de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

V

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas

Fulgulan en Junín.
Centaurus indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

IX

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

X



Mas no es completa gloria Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate Lo anima la verdad.

La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

XI



HIMNO DEL CESAR

La historia nos grita ¡Marchad Adelante!
¡Marchada que Colombia ya canta en su voz!
¡El lírico canto de nuestros juglares!
¡Con fiel guacharaca, caja y acordeón!

Levanta Cesar tu bandera a los cielos
aquella que ostenta su verde fulgor
de limpia labranza y de blancos ensueños
de una tierra amiga de esfuerzo y sudor.
Un río te surca fecundo y triunfante
su nombre legó a tu hermosa región
abriendo caminos en tus fértiles valles
regando incansables sus campos de sol.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Código:
MCO-03

Página 112 de 113

La historia nos grita ¡Marchad Adelante!
¡Marchada que Colombia ya canta en su voz!
¡El lírico canto de nuestros juglares!
¡Con fiel guacharaca, caja y acordeón!

Ayer en tu suelo rompió la cadena
de la sujeción con patriótico ardor
la augusta matrona, la gran Loperena
que alzó de los libres la nueva canción.
Hoy canta también en la limpia sierra
el férvido arhuaco de fe y tradición
que mirar crecer ¡Oh Cesar! En tu tierra
la luz de tu pueblo sin par luchador.

Autor: Nabonasar Cogollo Ayala



DEPARTAMENTO DEL CESAR

HIMNO DE VALLEDUPAR

I

Maternal, centenaria y bravía
luchadora en mestiza batalla
guardan leyendas, los acordeones,
del Valle del Cacique Upar.



CORO

¡Oh Ciudad de los Santos Reyes!
Matriarcal grito soberano,
tradiciones que te defienden
orgullosa fue tu libertad.

II

En sus calles de estirpe española
remembranzas de un pueblo que canta,
con sus historias, sus esperanzas,
oh señorial Valledupar.

III

Aborigen de casta muy valiente
de una raza labriega hasta la piel,
hoy nos quedan dos símbolos latentes,





el Arhuaco y el Kogui, muestra fiel.

IV

Hacia el norte domina la sierra
donde el alma del Valle se siente,
un sol ardiente baña tus tierras,
airoso el río Guatapurí.

V

En el campo tus hombres muy fuertes
con sus brazos de amor y confianza
es algo innato, labrando cantan,
en busca de su porvenir.

CORO

¡Oh Ciudad de los Santos Reyes!
Matriarcal grito soberano,
tradiciones que te defienden
orgullosa fue tu libertad.

VI

Nuestro suelo es emporio de riqueza
es progreso, tenaz Valledupar
entonemos un himno de esperanza
que sea el grito del Valle del Cesar.